

## VOLUMEN II

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN No. 30  
DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2012\* ESTATUTO DE GOBIERNO  
DEL DISTRITO FEDERAL

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Discusión del dictamen de la Comisión del Distrito Federal, con proyecto de decreto que reforma la fracción II del artículo 46 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, doña Laura Barrera Fortoul, tiene el uso de la voz para fundamentar dictamen.

**La diputada Laura Barrera Fortoul:** Muy buenos días; con su permiso, señor presidente. Estimadas compañeras y compañeros legisladores, el dictamen que presentamos a consideración del pleno el día de hoy los integrantes de la Comisión del Distrito Federal y que ha sido aprobado por unanimidad, es favorable al proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 46 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, para otorgar el derecho de iniciativa al Tribunal Superior de Justicia de esta entidad, en todo lo relacionado con la organización y funcionamiento de la administración de justicia.

Dicho proyecto tiene su origen en la iniciativa presentada en octubre de 2011, en el Senado, misma que fue remitida a esta Cámara de Diputados el 26 de abril de este año. Merece ser aprobada, pues el Distrito Federal es la única entidad del país en donde el Poder Judicial no cuenta con dicha facultad, no obstante la dimensión, madurez democrática e importancia política de esta ciudad capital, lo cual resulta incomprensible e inaceptable.

Consideramos que un Tribunal Superior de Justicia autónomo, fortalecido y profesional, en cada entidad, es una pieza fundamental para la consolidación del estado de derecho; por eso estamos convencidos que esta reforma es un tema de corresponsabilidad en el proceso de creación de las normas jurídicas que han de regir en el Distrito Federal. La convivencia y el progreso de los habitantes de esta gran ciudad deben estar garantizados en el marco del derecho al cumplimiento de la ley y de la constante mejora del marco jurídico local de acuerdo con su realidad social.

---

\* El dictamen mencionado se encuentra en la página 31 del Volumen I del Diario de los Debates del 28 de noviembre de 2012.

Es en este sentido que el fortalecimiento del Poder Judicial del Distrito Federal se reflejará en un mejor desempeño de sus responsabilidades, de representar y salvaguardar los intereses de los ciudadanos y hacer que la legalidad sea el eje de la vida en sociedad.

Establecer en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal la facultad de iniciativa de su Tribunal Superior de Justicia, en los términos propuestos, no invade facultades de otros poderes; por el contrario, buscan consolidar el principio de la colaboración y comunicación entre los mismos.

Este sencillo cambio —que implica la reforma a la fracción II del artículo 46 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal— es fundamental, pues el fortalecimiento del tribunal va de la mano con el fortalecimiento del régimen democrático y del sistema de justicia.

Quiero señalar que la aprobación del dictamen por todas las fuerzas políticas representadas en la Comisión del Distrito Federal fue gracias a la amplia disposición, consenso y participación de sus integrantes. A todos y cada uno de ellos, mi reconocimiento y agradecimiento. Hago votos por que este ejercicio de apertura e inclusión sea un común denominador en los trabajos de esta legislatura.

Por todo lo anterior, solicitamos el voto favorable al dictamen que se presenta a su consideración; estamos seguros que será a favor del mejoramiento de la impartición de justicia en nuestra ciudad y con ello a favor del bienestar de sus habitantes. Es cuanto, señor presidente. Gracias por su atención.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Y es mucho. Don Javier Orozco Gómez, tiene usted el uso de la voz, en términos del 104.

**El diputado Javier Orozco Gómez:** Con su permiso, ciudadano presidente. Creo que es muy importante esta reforma que el día de hoy se somete a la consideración de esta honorable asamblea, en virtud de una iniciativa presentada por la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México en la pasada legislatura, en el Senado de la República.

Sin lugar a dudas —como lo ha manifestado la diputada que me ha antecedido en el uso de la palabra—, en ningún momento se ha buscado con esta iniciativa una invasión en las funciones que tiene cada uno de los poderes de la Unión; por el contrario, el objeto de esta división en el ejercicio del poder es establecer un equilibrio que evite los abusos entre ellos.

Su importancia radica en que es la manera legal de impedir y limitar un autoritarismo; por ello, solo una nación que vive dentro de este equilibrio puede decirse que vive realmente en un estado de derecho.

De igual forma, tenemos que el Poder Judicial, por su parte, participa dentro de las funciones legislativas, cuando declara la inconstitucionalidad de alguna ley del Congreso o decreto del Poder Ejecutivo, y en funciones ejecutivas, cuando nombra y remueve a los funcionarios que se desempeñan en los tribunales.

En esa tesitura, entendemos que la teoría de la división de poderes ha venido evolucionando, desarrollándose y estableciendo la mutua colaboración de los órganos públicos, pues esto redundaría en una adecuada interrelación y equilibrio entre los mismos.

Sin embargo, una facultad que se le reconoce al Poder Ejecutivo y no así al Poder Judicial, es el hecho de presentar iniciativas ante el Congreso de la Unión. En esa medida, diversas son las propuestas que se han venido presentando en ambas Cámaras del Congreso de la Unión para lograr una adecuación constitucional que permita dotar de tal atribución, por ejemplo, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Partiendo de ese día precisamente, se consideró presentar esa iniciativa para el caso del Tribunal de Justicia del Distrito Federal; la propuesta va encaminada a establecer en el Estatuto de Gobierno la facultad de iniciativa del Tribunal de Justicia del Distrito Federal, la cual no implica —como lo señalé— ninguna invasión de facultades o competencias entre los dos órganos de gobierno constituidos dentro del territorio de la sociedad.

Lo que se busca es consolidar el principio de la colaboración de poderes en la vida legislativa del Distrito Federal, generando corresponsabilidad en el proceso de creación de las normas jurídicas que han de regir a los habitantes de la capital.

En este sentido, se propone una reforma al artículo 46 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, para reconocerle al Tribunal Superior de Justicia dicha facultad de iniciativa, ya que creemos que la transformación estructural de la actividad ejercida por la autoridad judicial es parte de los retos que tiene la Ciudad de México, hoy en día.

En este contexto, el fortalecimiento del órgano judicial contribuye a que esta institución tenga un mejor desempeño en sus responsabilidades de representar y salvaguardar los intereses de la sociedad y hacer que la ley sea la norma central de la vida social.

No podemos negar que esa autoridad, como responsable de la administración de justicia, requiere de condiciones de legitimización mucho más exigentes; creemos con ello que en los casos en que se ejerciera esta facultad, se permitiría dar mayor legitimidad al origen, formulación y vigencia de la ley, pues participarían los tres órganos de gobierno: el Judicial, mediante la iniciativa; el Legislativo, mediante el análisis, discusión, modificación y en su caso, aprobación de la misma, y el Ejecutivo, mediante la promulgación y publicación. Con esta participación tripartita se pueden obtener mejores resultados en las legislaciones para esta ciudad.

Por ello creemos que es de suma importancia para el desarrollo democrático del DF la aprobación del dictamen que se somete hoy a votación, ya que con esto se logrará que se otorgue la facultad formalmente jurisdiccional y materialmente legislativa al Tribunal de Justicia para presentar iniciativas ante la Asamblea del Distrito Federal.

El fortalecimiento de este órgano local de gobierno es esencial para el adecuado funcionamiento del régimen democrático y de todo el sistema de justicia. Por su atención, muchas gracias.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Muchas gracias, diputado. Don Ricardo Monreal, tiene usted el uso de la voz.

**El diputado Ricardo Monreal Ávila:** Ciudadano presidente; ciudadanos legisladores. Quiero expresar mi posición frente a esa modificación, frente a este dictamen que contiene modificaciones a un artículo, al artículo 46 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, del estatuto jurídico.

Actualmente el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal menciona que el derecho de iniciar leyes y decretos ante la

Asamblea Legislativa del Distrito Federal corresponde únicamente a los diputados de la Asamblea Legislativa, al jefe de Gobierno del Distrito Federal y a los ciudadanos de la ciudad, a través de una iniciativa popular.

En 1993 al 96, se ejemplifican, como pocas, el carácter trunco y errático de la transición a la democracia, porque el DF fue excluido.

Quiero en esta ocasión —casi nunca lo hago, porque no hay razones— expresar mi reconocimiento a la presidenta de la Comisión del Distrito Federal, a Laurita, a Laurita Barrera —hija de un gran amigo, buen político—, porque ésta es una vieja demanda; Laurita, es una vieja demanda del Tribunal del Distrito Federal, el tener facultad de iniciativa de ley para presentar ante la Asamblea esta posibilidad y lo reduce a la organización y funcionamiento de la administración de justicia. Nos parece que esa modificación es un avance en materia legislativa.

Los que son abogados o estudiosos del derecho, recordarán las clases de derecho administrativo e incluso de derecho constitucional, que establecían las facultades formales de los poderes y las facultades materiales de los poderes. Este acto, que de aprobarse y concluir el trámite legislativo e iniciar su vigencia, será un acto formalmente legislativo, aunque materialmente jurisdiccional o judicial.

Son, en efecto —decía Javier—, facultades materiales y facultades formales; las Cámaras realizan actos formalmente legislativos, pero también realizan actos formalmente judiciales y formalmente ejecutivos, cuando aprueban su Presupuesto y cuando administran y cuando llevan a juicio político a funcionarios que carecen de escrúpulos, que violan la Constitución y que son sometidos por la Cámara. Ese es un acto formalmente jurisdiccional, pero materialmente legislativo.

Por eso me parece que es importante que esta facultad de iniciar leyes por parte del Tribunal pueda ahora iniciar y pueda generar condiciones de un mejor proveer para los procesos judiciales y para la administración de justicia a la que está obligada la autoridad en materia jurisdiccional.

Sin embargo, esta modificación que se propone también restringe la facultad del Tribunal a otras áreas que no tengan que ver con su competencia y me parece sano y correcto.

Esta decisión es una vieja demanda, es un viejo reclamo, como hay también un reclamo de aprobar una nueva cons-

titución para el Distrito Federal, como hay también el reclamo de otorgarle plenitud de facultades al Distrito Federal en materia legislativa, judicial y también en materia ejecutiva.

Son viejos reclamos en los que seguiremos insistiendo para que el Distrito Federal recobre plenitud de facultades y sea tratado en una forma mejor, de acuerdo con la teoría constitucional de la división de poderes que rige la República y que rige a nuestro país desde las primeras constituciones federativas.

Presidente, creo que ésta es una buena decisión; por eso el Movimiento Ciudadano votará a favor de este dictamen. Ojalá y algunos priistas aprendan de esta jovencita, de Laurita. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Muchas gracias, diputado. Karen Quiroga Anguiano, tiene usted el uso de la voz.

**La diputada Karen Quiroga Anguiano:** Con su venia, diputado presidente. Me parece importante poder felicitar, no solamente al proponente, al Partido Verde Ecologista de México, por esta iniciativa tan importante que se presentó en la legislatura pasada, sino también extender esta felicitación a todos y cada uno de los integrantes de las diferentes fracciones parlamentarias de la Comisión del Distrito Federal, toda vez que hoy no solamente el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, con esta modificación al artículo 46 del Estatuto de Gobierno, no solo contará con la jurisprudencia como medio para poder legislar y generar ley.

Hoy tenemos mayores facultades en el tribunal al que dignamente encabeza Edgar Elías Azar, presidente del Tribunal del Distrito Federal; estas nuevas atribuciones para poder hacer ley son un avance importante, pero no es lo único que necesitamos en el Distrito Federal, necesitamos elevar el debate.

Hago una invitación a todos y cada uno de los diputados de los diferentes grupos parlamentarios para que podamos dar pasos todavía más contundentes para crear la ciudad capital, para darle atribuciones plenas a los tres niveles de poder, al Poder Ejecutivo, Legislativo y obviamente al Poder

---

*(A las 11:34 horas, por instrucciones de la Presidencia, se cierra el sistema electrónico de asistencia, con un registro de 441 diputadas y diputados)*

Judicial, para poder tener igualdad con todo el resto de los 31 estados de la República.

Me parece importante dar el paso para dotar de una Constitución a los ciudadanos del Distrito Federal, se los debemos; deben ser ciudadanos de primera, no ciudadanos de segunda. Creo firmemente que en esta Legislatura podremos hacerlo; me parece que existe la madurez necesaria para generar los acuerdos políticos que incidan para que la ciudad avance en materia jurídica y tenga una nueva Constitución y derechos plenos.

Diputada Laura Barrera, hago una felicitación por la conducción de los trabajos en esta comisión. Ojalá podamos continuar con esta labor y dotar al Distrito Federal, y que usted esté al frente de esta comisión y que el Distrito Federal hoy cuente con su Constitución; se los debemos, diputada.

Agradezco el voto y la actitud tan madura de todos los integrantes de la comisión e invito a que votemos a favor, ya que los ciudadanos estarán felices de contar con un Tribunal con más atribuciones y que pueda generar en la administración de justicia certeza jurídica. Muchas gracias; gracias, diputado presidente.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Por nada, diputada. Don Jorge Francisco Sotomayor Chávez, del PAN.

**El diputado Jorge Francisco Sotomayor Chávez:** Muchas gracias, presidente. Me congratulo en estar el día de hoy en esta tribuna festejando el que la Comisión del Distrito Federal proponga a ustedes este dictamen. Este dictamen, a pesar de que textualmente, realmente no tiene una gran extensión, sí tiene un gran calado.

¿Qué quiere decir esto? Estamos avanzando en homologar al Distrito Federal al resto de las entidades federativas. La facultad que hoy se le entrega al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ya cuentan con él sus homólogos en el resto de las entidades federativas; es decir, el Distrito Federal, al día de hoy, es la única entidad federativa que no le ha dado esta facultad al Poder Judicial.

¿A qué se refiere esta nueva facultad? Pues bien, a partir de que nosotros votemos a favor este dictamen, y que espero que se haga así también en el Senado, el Poder Judicial va a tener la facultad de poder presentar iniciativas de ley a la Asamblea Legislativa.

Como ya lo dijeron las personas que me antecedieron en la palabra, esto es una facultad materialmente legislativa y formalmente judicial, ¿qué significa esto? Significa que a partir de que este dictamen sea aprobado, el Tribunal Superior de Justicia va a poder presentarle a la Asamblea Legislativa las modificaciones a sus herramientas con las que trabaja diariamente; esto va a favorecer la mejor administración de justicia.

Ya lo ha dicho por ahí alguna persona —y lo utilizo para traerlo a la Mesa Directiva—, a partir de ahora, el Poder Judicial del Distrito Federal va a proponer y la Asamblea Legislativa podrá disponer si está de acuerdo o no con lo que el Tribunal Superior de Justicia le proponga. Éste —como ya les dije— es un gran avance en la reforma política del Distrito Federal.

Utilizo la tribuna para hacer un llamado a las fuerzas políticas que me antecedieron en la palabra, al Partido Revolucionario Institucional, a su presidenta, en la Comisión del Distrito Federal, a quien le mando un fuerte aplauso, una gran felicitación por la buena conducción que está teniendo en esta comisión, a que podamos darle, más que una facultad o una autonomía al Distrito Federal respecto de la federación, primero vayamos de abajo hacia arriba, en lugar de ir de arriba hacia abajo.

¿Qué significa esto? Dotar primeramente a las delegaciones de mayores facultades, ¿qué quiere decir esto? Primero vámonos de abajo hacia arriba, primero démosle autonomía a las delegaciones respecto del gobierno central y luego busquemos darle autonomía al gobierno central respecto de la federación.

En próximos días estaremos presentando una serie de iniciativas para otorgarle mayores facultades a las delegaciones. A todas las personas, a todos los grupos parlamentarios que hoy se congratulan con este dictamen, les pido que podamos estudiar de manera muy puntual las iniciativas para darles mayores facultades a las delegaciones.

No es posible —de verdad así lo digo— que no podamos en el Distrito Federal tener una democracia real; tenemos un Distrito Federal cooptado por un solo partido, un solo partido que en el dicho pretende que seamos autónomos, pretende que las delegaciones tengan más facultades y sin embargo, si ustedes revisan lo que está sucediendo en la Asamblea Legislativa van a poderse dar cuenta que cada vez son menos las facultades que tienen las delegaciones.

No hay mejor ejemplo que la creación del Invea; no hay mejor ejemplo que tan solo ver que son menores las facultades que tienen quienes acaban de tomar cargo como delegados que quienes lo tenían hace seis años.

La IV y V Legislatura en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal no ha hecho otra cosa que suprimirles facultades a las delegaciones. Utilizo este espacio para solicitar que esto se revierta en próximas iniciativas. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Gracias, a usted. Doña Paloma Villaseñor, tiene usted el uso de la voz.

**La diputada María de la Paloma Villaseñor Vargas:** Honorable asamblea, quiero también, desde esta tribuna, felicitar ampliamente a la presidenta de la Comisión del Distrito Federal, Laura Barrera, por el espléndido trabajo al presentar el día de hoy este dictamen en esta tribuna; quiero felicitar también a los integrantes de la Junta Directiva y a la comisión en pleno, por el trabajo realizado.

Quiero decirles que esta Comisión del Distrito Federal, como lo ofreció desde su instalación, ya está dando resultados; está atendiendo los asuntos pendientes del Distrito Federal y eso es causa de gusto y beneplácito para todos los diputados que somos del Distrito Federal.

Ésta es una iniciativa y un paso muy importante para que el Distrito Federal tenga las mismas atribuciones que tienen el resto de las entidades federativas, para que el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal tenga el derecho de iniciar leyes y decretos ante el Poder Legislativo local; es decir, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Me parece que es una propuesta que encamina hacia una verdadera división de poderes en el Distrito Federal.

Quisiera también comentar, que el hecho de que el Tribunal tenga esta facultad ayudará al perfeccionamiento de la norma de que el mismo Tribunal es parte; no invade esferas, pues se está sujetando al procedimiento legislativo que ya está establecido, y por otro lado, como decíamos, en el DF estábamos en falta con esta atribución.

También quisiera subrayar, que ojalá este importante paso sirva para que la justicia en el Distrito Federal sea pronta, sea expedita y sea gratuita; que este paso tan importante redunde en beneficio de los habitantes de esta ciudad capital. Quisiera pedirle al Tribunal, ahora, un compromiso firme por mejorar su actuación en materia de justicia.

Finalmente, con este paso, el Grupo Parlamentario del PRI está manifestando y demostrando que estamos abiertos al debate, que estamos abiertos al análisis, que estamos abiertos a la discusión y a apoyar todas las propuestas que estén en beneficio de los habitantes de esta ciudad. Enhorabuena al Distrito Federal; felicidades, señora presidenta y que esto sea en beneficio de los habitantes de esta ciudad capital. Muchas gracias a todos.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Honorable asamblea, nos está llegando una fe de erratas de la Comisión del Distrito Federal; luego entonces, viene firmada por toda la comisión y le ruego a la Secretaría dar cuenta, en función de que necesitamos que pase a formar parte del dictamen desde ahorita, para votarlo en estas condiciones.

**La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Comisión del Distrito Federal.— Presidencia.

Diputado Jesús Murillo Karam, Presidente de la Mesa Directiva.— Presente

Estimado diputado: Con respecto al dictamen a la minuta del proyecto de decreto que reforma la fracción II del artículo 46 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, aprobado el día 27 de noviembre de 2012 por la Comisión del Distrito Federal; me permito hacer de su conocimiento la siguiente fe de erratas.

Las correcciones son las siguientes:

**Dice:**

*Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 70, 71, 72 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, 86, 89 y 90 fracción X de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos: 66, 67 fracción I, 68, 80 fracción I, 81 numeral 1, 82 numeral 1, 84, 85, 176 y 180 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ésta Comisión es competente para conocer y dictaminar el asunto en cuestión, por lo que somete a la consideración del Pleno de esta H. Cámara de Diputados el presente:*

**Debe decir:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 70, 71, 72 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 66, 67 fracción I, 68, 80 fracción I, 81 numeral 1, 82 numeral 1, 84, 85, 176 y 180 del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Comisión es competente para conocer y dictaminar el asunto en cuestión, por lo que somete a la consideración del Pleno de esta H. Cámara de Diputados el presente:

**Dice:**

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión del Distrito Federal de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados determino:

**Debe decir:**

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión del Distrito Federal de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados someten a la consideración de la H. Asamblea y para los efectos de la fracción A del artículo 72 Constitucional, el siguiente:

Proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal

**Dice:**

Artículo 46. ....

I. ...

II. Al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en todo lo relacionado con la organización y funcionamiento de la administración de justicia;

III. ...

Para los efectos legales y administrativos conducentes. Hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Debe decir:**

Artículo 46. ....

I. ...

II. Al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en todo lo relacionado con la organización y funcionamiento de la administración de justicia;

III. y IV. ...

Finalmente, se elimina en su totalidad, el artículo tercero transitorio.

Lo anterior, para los efectos legales y parlamentarios a que haya lugar.

Se suscriben

Recinto Legislativo de San Lázaro, a 27 de noviembre de 2012.— Diputados: Laura Barrera Fortoul (rúbrica), Presidenta; Arnoldo Ochoa González (rúbrica), José Rangel Espinosa (rúbrica), María de la Paloma Villaseñor Vargas (rúbrica), Fernando Rodríguez Doval (rúbrica), Jorge Francisco Sotomayor Chávez (rúbrica), Karen Quiroga Anguiano (rúbrica), Hugo Sandoval Martínez (rúbrica), José Antonio Hurtado Gallegos (rúbrica), René Ricardo Fujiwara Montelongo, secretarios.»

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Honorable asamblea, esta fe de erratas tiene como objeto fundamental, básicamente, rimar la minuta del Senado de la República con este dictamen; de tal suerte de que pase a su publicación y que no tenga que regresar.

Consulte la Secretaría a la asamblea si autoriza que pase a formar parte del dictamen.

**La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se autoriza pase a formar parte del dictamen. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría, presidente, por la afirmativa.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Luego entonces, pasa a formar parte del dictamen. Ábrase el sistema electrónico de votación, por 10 minutos, de tal suerte de que todos los compañeros alcancen a venir de sus oficinas.

**La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema

electrónico, por 10 minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

Compañeros diputados, los reportes de fallas en el sistema electrónico deben hacerse antes de que transcurra el tiempo de la votación; una vez cerrado el sistema no se aceptará ningún voto.

Ciérrese el sistema electrónico de votación. De viva voz.

**El diputado Fernando Zárate Salgado** (desde la curul): A favor.

**El diputado Roberto López González** (desde la curul): A favor.

**La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto:** Señor presidente, se emitieron: 0 en contra, 8 abstenciones y 421 a favor.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Muchas gracias. **Aprobado en lo general y en lo particular por 421 votos el proyecto de decreto que reforma la fracción II del artículo 46 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal. Pasa al Ejecutivo, para sus efectos constitucionales.**

**La diputada Zuleyma Huidobro González** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Sí, dígame. A ver, sonido en la curul en la que se encuentra la diputada Huidobro.

**La diputada Zuleyma Huidobro González** (desde la curul): Presidente, nada más para preguntar qué pasó con el dictamen de la Comisión de Justicia.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Entiendo que le están haciendo algunos ajustes y viendo algunos de los detalles, y si está en condiciones de presentarse lo meteremos en el orden del día como corresponde y en todo caso, que la asamblea decida si se le dispensa la segunda lectura y lo discutimos de inmediato.

**La diputada Zuleyma Huidobro González** (desde la curul): Sí, presidente, por eso era importante, como lo comenté hace rato, que no se planteara de forma conjunta, por

lo mismo, porque se pone a confusión de este pleno. Muchas gracias.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Sí, estoy de acuerdo con usted, diputada y en todo caso, que la asamblea decida lo que corresponda, cuando lo tengamos físicamente aquí en las manos, pero lo están revisando.

---

MAIZ BLANCO

---

**El Presidente diputado José González Morfín:** Compañeras diputadas y compañeros diputados, de conformidad con el artículo 76, fracción IV del Reglamento, tiene el uso de la tribuna, por cinco minutos, la diputada Blanca María Villaseñor Gudiño, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que, a través de la Secretaría de Economía y de la Sagarpa, se proteja la producción nacional del maíz blanco. Adelante, diputada.

**La diputada Blanca María Villaseñor Gudiño:** Con su permiso, señor presidente. Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, los productores de maíz blanco de los estados de Jalisco, Sinaloa, Veracruz, Michoacán, Guanajuato y Tamaulipas atraviesan por una grave crisis, tanto en la producción como en la comercialización del grano.

El año pasado, de acuerdo a estimaciones del Grupo Consultor de Mercados Agrícolas, México importó una cantidad récord de grano, aun teniendo una gran producción nacional de 2011, sin comercializar. Desafortunadamente, a estas alturas del año, los productores no tienen certeza del precio y quiénes serán sus compradores y poder así asegurar los costos y dar impulso al sector.

En los últimos 12 años el problema se ha agudizado, particularmente porque al maíz blanco se le ha dado un trato comercial igual que al del maíz amarillo, lo cual resulta impropio, toda vez que la calidad y diferencia entre los granos es abismal; sin embargo, el precio se ha tasado igual e incluso más caro este año.

Las importaciones han propiciado la caída del precio nacional, teniendo como resultado cuantiosas pérdidas para los productores mexicanos y pobreza para sus familias; el maíz que se importa es transgénico, lo cual atenta contra la salud de los mexicanos.

La soberanía alimentaria del país se encuentra seriamente amenazada, ya que los agricultores no tienen utilidades para seguir sembrando maíz, que es el principal producto en la dieta de las familias mexicanas.

Reiteradamente los productores nacionales de maíz han expresado sus demandas sin que se les haya escuchado; en abril de este año informaron cabalmente a la Sagarpa sobre las condiciones de mercado que prevalecieron en su zona de producción, destacando los incumplimientos de contratos de compra entre productores e industriales de la masa y la tortilla, manifestando incertidumbre en el precio del producto, así como la predecible especulación de la industria, debido a la escasez del grano y las importaciones por un millón 800 toneladas de maíz transgénico proveniente de Sudáfrica, distorsionando el mercado nacional, sin costo de arancel, precisamente en plena temporada de recolección del grano mexicano.

En mayo de este año, un grupo de productores acudieron a la Secretaría de Economía en representación de un millar de familias —que dependen de esos ingresos—, a dejar en claro su inconformidad por la importación de maíz transgénico y obtener apoyos para la comercialización del producto, ya que para esa fecha el precio había bajado considerablemente, complicando aún más la economía familiar y afectando el oportuno pago de créditos.

Ante esta situación, esta Cámara debe levantar la voz a favor de los productores mexicanos y exigir al Ejecutivo el cabal cumplimiento de sus atribuciones, particularmente en lo que respecta a sus funciones de participar en el aseguramiento de bienes de consumo básico para la población, así como evitar el acaparamiento y que las intermediaciones innecesarias o excesivas provoquen el encarecimiento de productos y servicios.

No podemos, señoras diputadas y señores diputados, dejar de considerar que del 34 por ciento de los ingresos familiares que se gastan en alimentos y bebidas, el 71 por ciento se destina a productos elaborados con maíz; en razón de ello, estamos obligados a mostrar nuestra solidaridad con los productores de maíz, con sus familias y con todos los mexicanos que tienen derecho a tener en su mesa productos de calidad, a precios justos y no productos transgénicos importados de dudosa calidad, que pongan en riesgo su salud.

Desde esta tribuna es necesario decirles a los secretarios de Economía y de Sagarpa que están en falta con el campo

mexicano; su política ha sido errática y omisa, y que los productores nacionales no tienen las mínimas condiciones para competir con los mercados nacional e internacional.

Los productos mexicanos han quedado en desventaja, lo cual ha puesto en alto riesgo la soberanía alimentaria de este país y a la economía nacional. En razón de lo anterior, se presenta, con carácter de urgente resolución, la presente proposición con punto de acuerdo:

Primero. La LXII Legislatura de esta Cámara de Diputados exhorta al Poder Ejecutivo, a través de las Secretarías de Economía y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que se restablezca el esquema de agricultura por contrato y se restituya el arancel para las importaciones, a efecto de proteger a los productores mexicanos de maíz.

Segundo. La LXII Legislatura de esta Cámara de Diputados exhorta al Poder Ejecutivo, a través de las Secretarías de Economía y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a efecto de realizar las gestiones necesarias para que el pago de maíz blanco se realice a precio de indiferencia internacional, más las bases que se establezcan para el grano, la cual ha sido históricamente mayor que la del maíz amarillo debido a sus propiedades, ya que su destino es el consumo humano.

Tercero. La LXII Legislatura de esta Cámara de Diputados exhorta al Poder Ejecutivo, a través de las Secretarías de Economía y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a mantener una vigilancia estricta sobre las importaciones de maíz, evitar prácticas especulativas, diversificar las fuentes de producción y abastecimiento, así como a retribuir el diferencial de precio prometido a los productores de maíz blanco, compensando así su costo de producción.

Esta Cámara no puede cerrar los ojos ante esta realidad; el campo mexicano está desatendido y por consecuencia, las miles de familias que dependen de él. Los hombres y las mujeres que trabajan de sol a sol para dar vida a la planta productiva nacional, solo han conocido —termino, presidente— el abandono y la desolación. De ahí la creciente pobreza, de ahí la migración, de ahí la marginación y la falta de oportunidades. Vamos todas y todos unidos por el campo. Es cuanto, señor presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a proteger por la SE y la Sagarpa la



producción nacional de maíz blanco y apoyar a los productores mexicanos, a cargo de la diputada Blanca María Villaseñor Gudiño, del Grupo Parlamentario del PRI

Con fundamento en el artículo 79, numerales 1, fracción II, y 2, y numeral 2, fracciones III y IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás disposiciones reglamentarias y normativas correspondientes, se somete a consideración del pleno la presente proposición con punto de acuerdo, con carácter de urgente resolución, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

Los productores de maíz blanco, atraviesan por una grave crisis tanto en la producción como en la comercialización del grano. Cabe mencionar que en estos momentos se encuentran en la etapa de recolección y no cuentan con un precio de garantía que permita solventar los costos y desarrollar al sector.

En los últimos 12 años, el problema se ha agudizado, particularmente porque:

- Al maíz blanco se le ha dado un trato comercial igual al de maíz amarillo, lo cual resulta improcedente, toda vez que la calidad y diferencia entre los granos es abismal, sin embargo el precio se ha tasado igual.
- Las importaciones han propiciado la caída de la producción nacional, teniendo como resultado cuantiosas pérdidas para los productores mexicanos y pobreza para sus familias.
- El maíz que se importa es transgénico, lo cual atenta contra la salud de los mexicanos.
- La soberanía alimentaria del país se encuentra seriamente amenazada, sobre todo si consideramos que el maíz es el principal producto de la dieta de las familias mexicanas.

Bajo el anterior orden de ideas, es importante recordar que el 2 de agosto del presente año, mediante un boletín del Departamento de Agricultura de Estados Unidos, se dio a conocer el volumen diario de exportaciones de granos.<sup>1</sup> Dicha entidad informó que exportadores privados reportaron ventas por un volumen de 982 mil 980 toneladas para entregar a México en el ciclo 2012-2013, y 533 mil 400 para

el periodo 2013-2014. Transacción que se señaló como la mayor compra del grano efectuada a los Estados Unidos desde finales de la década de los 80, a pesar de que el precio internacional del maíz mantiene fuertes presiones al alza debido al pronóstico de sequía en el vecino país del norte.

No obstante los señalamientos por parte de Sagarpa, en el sentido de que al tratarse de maíz amarillo destinado al sector pecuario, la compra no afectará el mercado nacional, porque lo que están haciendo las empresas es “una planeación adecuada” que evita las compras de pánico, es clara la omisión de los resultados que la compra tendrá sobre los productores nacionales, sobre los precios y la afectación al gasto de las familias.

Resulta evidente que al tener diversas aplicaciones como forraje y materia prima para la industria, el alza del precio del maíz amarillo generará incrementos en diversos productos como la leche, el cerdo, los embutidos, el chocolate en polvo, los caramelos que contienen glucosa, atoles, alimentos infantiles, cerveza, etcétera.

Aunado a lo anterior, es menester considerar que del 34% de los ingresos familiares que se gastan en alimentos y bebidas, el 71% se destina a productos elaborados con maíz, lo cual, fue expuesto con toda puntualidad durante la última Comisión Permanente la Legislatura pasada.

Por otro lado, es necesario aclarar que México produce aproximadamente 21 millones de toneladas de maíz blanco y ha importado 11 millones de toneladas. Siendo un país deficitario, resulta inconcebible que el maíz nacional no se venda.

Reiteradamente los productores nacionales de maíz blanco han expresado sus demandas sin que se les haya escuchado. En abril de este año informaron cabalmente a la Sagarpa sobre las condiciones de mercado que prevalecieron en su zona de producción, destacando los incumplimientos de contratos de compra entre productores e industriales de la masa y la tortilla, manifestando incertidumbre en el precio del producto así como la predecible especulación de la industria, debido a la escases del grano y las importaciones por un millón 800 mil toneladas de maíz transgénico proveniente de Sudáfrica, distorsionando el mercado nacional, sin costo de arancel, precisamente en plena temporada de recolección del grano mexicano.

Posteriormente en mayo de este año, los productores acudieron a la Secretaría de Economía, a efecto de manifestar nuevamente sus demandas, en representación de un millar de familias que dependen de estos ingresos para manifestar la inconformidad por la compra del maíz transgénico y obtener apoyos para la comercialización del producto, ya que para esa fecha el precio había bajado considerablemente, complicando aún más la economía familiar y afectando el oportuno pago de créditos.

Ante esta situación, es evidente que resulta oportuno exigir a la Secretaría de Economía el cabal cumplimiento de sus atribuciones, particularmente, en lo que respecta en las funciones participar en el aseguramiento de bienes de consumo básico para la población; y evitar el acaparamiento y que las intermediaciones innecesarias o excesivas provoquen el encarecimiento de productos y servicios.

En razón de lo anterior, se presenta con carácter de urgente resolución la presente proposición con

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** La LXII Legislatura de la Cámara de Diputados exhorta al Poder Ejecutivo a través de las Secretarías de Economía y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para que se restablezca el esquema de agricultura por contrato, a efecto de proteger a los productores mexicanos de maíz blanco.

**Segundo.** La LXII Legislatura de la Cámara de Diputados exhorta al Poder Ejecutivo a través de las Secretarías de Economía y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a efecto de realizar las gestiones necesarias para que el pago del maíz blanco se realice a precio de indiferencia internacional más las bases que se establezcan para el grano, la cual ha sido históricamente mayor que la del maíz amarillo debido a sus propiedades y a que su destino es el consumo humano.

**Tercero.** La LXII Legislatura de la Cámara de Diputados exhorta al Poder Ejecutivo a través de las Secretarías de Economía y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a mantener una vigilancia estricta sobre las importaciones de maíz, evitar prácticas especulativas, diversificar las fuentes de producción y abastecimiento, así como a retribuir el diferencial del precio prometido a los productores de maíz blanco, compensando así su costo de producción.

### Nota:

1 [http://www.fas.usda.gov/scripts/PressRelease/pressrel\\_dout.asp?PrNum=0121-12](http://www.fas.usda.gov/scripts/PressRelease/pressrel_dout.asp?PrNum=0121-12)

Dado en el Palacio Legislativo, el 22 de noviembre de 2012.— Diputados: Blanca María Villaseñor Gudiño, Abel Octavio Salgado Peña, Ossiel Omar Niaves López, María Angélica Magaña Zepeda, Blanca María Villaseñor Gudiño, Rafael González Resendiz, Salvador Arellano Guzmán, Patricia Elena Retamoza Vega, Celia Isabel Gauna Ruiz de León, Lizbeth Loy Gamboa Song, Silvia Márquez Velasco, Erika Yolanda Funes Velázquez, Maricruz Cruz Morales, Brenda María Izontli Alvarado Sánchez, Blas Ramón Rubio Lara, Cecilia González Gómez, Gabriel Gómez Michel, Oscar Bautista Villegas, María Esther Garza Moreno, Dulce María Muñiz Martínez, Emilse Miranda Muniye, Faustino Félix Chávez, José Noel Pérez de Alba, Héctor García García, Alma Marina Vitela Rodríguez, Sonia Catalina Mercado Gallagos, Román Alfredo Padilla Fierro, Marco Antonio González Valdéz, Pedro Pablo Treviño Villarreal, Luis Olvera Correa, Marina Garay Cabada, María Concepción Navarrete Vital, Zita Beatriz Pazzi Maza, María del Carmen García de la Cadena Romero, Joaquina Navarrete Contreras, Ana Isabel Allende Cano, Leobardo Alcalá Padilla, Armando Contreras Ceballos, Víctor Manuel Manríquez González (rúbricas).»

**El Presidente diputado José González Morfín:** Gracias, diputada. De conformidad con el artículo 100 del Reglamento, voy a pedir a la Secretaría consulte a la asamblea, en votación económica, si el asunto se considera de urgente resolución.

Permítame un momento, diputado, vamos a continuar con el trámite.

**La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal:** Para los efectos del artículo 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se pregunta a la asamblea si se considera de urgente resolución. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Muchas gracias. En consecuencia, se considera de urgente resolución. A ver, sonido en la curul del diputado Contreras.

**El diputado Armando Contreras Ceballos (desde la curul):** Si me permite la diputada, para suscribir este punto también de urgente resolución, porque estamos del conoci-

miento, al menos en los estados productores de sorgo y de maíz blanco, y que hoy están atravesando esta situación difícil, complicada, porque el día miércoles 21 de este mes compareció ante la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego el secretario del ramo, Mayorga, en la cual aceptó los 12 mil millones de pesos que Sagarpa dispuso del Presupuesto del 2012; evadió muchas preguntas y la verdad, quienes salen perjudicados son los productos sorgo, producto maíz blanco en Tamaulipas, en Jalisco, en Michoacán, y varios estados productores de esta leguminosa.

En el entendido, señor presidente, de que 10 empresas transnacionales como Cargill, Maseca, Bachoco, Gonsa, se llevaron mil 200 millones de pesos de subsidio, un promedio de 250 millones de pesos cada uno, insisto, acaparando el recurso de los 12 mil millones de pesos etiquetados en el Presupuesto 2012.

Por eso queremos suscribir esta iniciativa para que hoy, que se están todavía levantando las trillas en estos estados, se considere de pronta o urgente resolución para que el precio de comercialización que fija la bolsa de Nueva York, y que estas...

**El Presidente diputado José González Morfin:** Ya está considerado de urgente resolución, diputado. Le pediría que pudiera concluir con su intervención, porque lo vamos a abrir a discusión.

**El diputado Armando Contreras Ceballos** (desde la curul): Solamente para suscribirlo y estar al pendiente de todos los productores y los pequeños productores de estos dos productos.

**El Presidente diputado José González Morfin:** Ya su intervención quedó registrada, diputado. En consecuencia a lo anterior, tiene el uso de la tribuna, por tres minutos, el diputado Rubén Benjamín Félix Hays, del Grupo Parlamentario del Nueva Alianza, para referirse a este tema.

**El diputado Rubén Benjamín Félix Hays:** Con el permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros legisladores, a nombre de la fracción parlamentaria de Nueva Alianza, les pido su atención para que apoyemos el presente punto de acuerdo con carácter de urgente u obvia resolución.

Nuestro país había sido autosuficiente en la producción de maíz blanco; sus importaciones eran principalmente por cuestiones de logística, ya que se facilitaba la subproveeduría del sur de Estados Unidos de América.

Productores nacionales de maíz blanco han expresado sus demandas, sin que se les haya dado la debida atención.

En abril del presente año, informaron a la Secretaría de Agricultura sobre las condiciones del mercado que prevalecieron en su zona de producción, manifestando incertidumbre en el precio del producto, así como la predecible especulación de la industria debido a la escasez del grano y a las importaciones por un millón 800 mil toneladas de maíz transgénico proveniente de Sudáfrica, distorsionando el mercado nacional, sin costo de arancel, precisamente en plena temporada de recolección del grano mexicano.

En ese orden de ideas, debemos precisar que la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación vigente en su artículo 1o., Capítulo 10, establece la obligatoriedad de aplicar el 194 por ciento de arancel a las importaciones de grano blanco harinero, provenientes de todos aquellos países con los que México no tiene acuerdo de libre comercio.

Sudáfrica no tiene acuerdos o convenio alguno con el país y las importaciones de ese maíz están teniendo un costo de 4 mil 670 pesos.

Respetuosamente le decimos al titular del Ejecutivo federal que la Ley de Impuestos Generales de Importación y Exportación no puede estar por debajo de un decreto administrativo expedido por el titular del Poder Ejecutivo federal, en ejercicio de su facultad reglamentaria.

Es clara la jerarquización de normas del sistema jurídico mexicano; por lo que exhortamos a que se establezca a la brevedad el esquema de agricultura por contrato.

Posteriormente, durante el mes de mayo, los productores acudieron a la Secretaría de Economía a efecto de manifestar nuevamente sus demandas, representando a las familias que dependen de estos ingresos y a manifestar la inconformidad por la compra del maíz transgénico. Solicitaron también apoyo para la comercialización del producto, ya que durante ese mes el precio había bajado considerablemente, complicando aún más la economía familiar y afectando el oportuno pago de créditos.

En ese orden de ideas, los productores señalaron que en los últimos 10 años el maíz blanco para consumo humano se ha pagado como si fuera maíz amarillo de uso industrial y para consumo animal, que en su mayoría es importado y transgénico y que el precio que se piensa ofrecer es equi-

valente al precio del sorgo, a 3 mil 800 pesos, cuando el maíz amarillo, al día de hoy, se está pagando a 4 mil 953 pesos la tonelada.

Así las cosas, durante agosto autoridades de la Secretaría de Economía aseguraron que la tonelada de maíz blanco se mantendría por debajo de los 5 mil pesos, lo cual no sucedió, ya que en ese mismo mes alcanzó un precio máximo de mayoreo hasta de 6 mil 500 pesos por tonelada, de acuerdo con reportes oficiales.

Aún no está claro el precio que les pagarán los compradores de este grano debido a las modificaciones de la Secretaría de Agricultura que promovió, a efecto de eliminar el esquema de agricultura por contrato.

Coincidimos con la diputada proponente de este punto de acuerdo, en el sentido de que resulta evidente, al no tener diversas aplicaciones, como forraje y materia prima para la industria, el alza del precio del maíz amarillo generará incrementos en diversos productos, como la leche, el cerdo, los embutidos, el chocolate en polvo, los caramelos que tienen glucosa, atoles, alimentos infantiles, etcétera.

En Nueva Alianza nos solidarizamos también con los productores maiceros y los acompañamos en su lucha para hacer frente a esta problemática, que está provocando un descontento generalizado en el sector rural. Por su atención, muchas gracias.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Gracias, diputado. Tiene ahora la palabra, por tres minutos, el diputado José Humberto Vega Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

**El diputado José Humberto Vega Vázquez:** Con la venia de la Presidencia; compañeras y compañeros diputados, el modelo que gestó el gobierno panista en la producción del campo desafortunadamente no dejó de producir, sino que empobreció al campesino mexicano. Este modelo fracasó y ahora están las consecuencias.

En el campo solamente ganan los que especulan con los insumos, compran aprovechándose de las necesidades de los campesinos, porque en la cosecha solamente piensan en pagar sus deudas y créditos; entonces, al no haber una protección en la comercialización, pues quien gana realmente son los especuladores y no el que produce.

Por eso debemos ya determinar un proyecto. Ahora las autoridades que entran deben puntualizar en un proyecto que verdaderamente concatenen las cadenas productivas, que verdaderamente haya capacitación, no solamente extensio-nismo, sino una verdadera capacitación; que haya centros donde los mismos campesinos intervengan, interactúen para que haya intercambio de experiencias y se puedan manejar modelos productivos que generen en verdad remuneración para ellos, y cuidarnos especialmente de la especulación.

Le dan trato y se sigue importando maíz amarillo, situación que deja en desventaja a los productores de maíz blanco. Eso es lo que necesitamos verdaderamente, de entrada. Ya la Sagarpa y el Ejecutivo federal, la Secretaría de Economía, pero sucede que ya a unas horas de entregar, pues ya no pueden hacer nada.

Por ello también el exhorto va para las autoridades que entran, que verdaderamente pongan atención en este aspecto; que inmediatamente vean y se reúnan con los productores de maíz blanco para que especifiquen ahí y realmente determinen el apoyo para la comercialización ahorita que están cosechando, porque —insisto— su mayor preocupación es que ya tienen que pagar sus créditos, que ya tienen que pagar sus deudas y son víctimas del coyotaje.

Por eso es el exhorto y vamos a votar los del Partido del Trabajo a favor de este punto de acuerdo. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Muchas gracias, diputado. Tiene ahora el uso de la tribuna, por tres minutos, el diputado Juan Luis Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

**El diputado Juan Luis Martínez Martínez:** Con su venia, señor presidente. Compañeras diputadas, compañeros diputados, el maíz es un producto que se ha venido cultivando desde hace más de siete mil años por nuestros antepasados indígenas en las zonas de México y América Central, y actualmente es el cultivo más imprescindible en nuestro país; se producen alrededor de 18.2 millones de toneladas, en una superficie de 8.5 millones de hectáreas, las cuales en su mayoría son producidas por productores ejidales.

Alrededor del 90 por ciento de la producción nacional de maíz es de la variedad de maíz blanco, el cual en su mayo-

ría se destina al consumo humano, pero a partir de la entrada del Tratado de Libre Comercio de América del Norte las importaciones de maíz provenientes de Estados Unidos de América han ido en aumento de manera exorbitante.

En nuestro país se sigue teniendo la deuda histórica de desatención al sector rural; existen 25 millones de campesinos, de los cuales el 75.2 por ciento vive en marginación, como históricamente ha sido, por lo que aproximadamente 15 millones de niños que viven en el campo se encuentran en condiciones de extrema pobreza, gracias a las políticas nefastas emprendidas por los verdugos del pueblo de México, el PRI y el PAN.

La Sagarpa anunció que dejará de operar el esquema de agricultura por contrato, argumentando la falta de presupuesto, pretendiendo sustituirlo por el Programa de Administración de Riesgos de Mercado. Con este nuevo programa se pretende otorgar, a través de las instituciones bancarias y no bancarias, solo un apoyo decreciente y de limosnas, lo cual sin duda conllevará a agrandar la severa crisis en la producción de este importante grano, el único que garantiza la subsistencia de nuestras comunidades indígenas y pueblos originarios.

Evidentemente, los agricultores están en desacuerdo y Movimiento Ciudadano se suma su rechazo, porque tienen toda la razón, ya que el nuevo programa es muy atractivo y redituable para el coyotaje e intermediarios financieros, pero no para los verdaderos productores.

Nos parece que el programa que Sagarpa quiere implementar es improvisado, inoperante e inoportuno, pues adolece de una verdadera planeación de cultivo, como se puede hacer con el esquema de agricultura por contrato.

No podemos permitir que se siga afectando severamente el sector agrícola, no hay que perjudicar el patrimonio de todos los agricultores mexicanos; no pongamos ni sigamos poniendo de rodillas a los productores ante los compradores, que con este nuevo programa acabarán esperando el libre comercio y comprando mercancía foránea a menor precio.

Se solicita a la Sagarpa que permita seguir operando el esquema de agricultura por contrato, ya que éste debe prevalecer para garantizar la comercialización de la cosecha, que es tan importante para la economía de nuestro país.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano considera importante apoyar a los

productores de maíz blanco; por lo tanto, votaremos a favor. Es cuanto, compañeras y compañeros.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Muchas gracias, diputado. Tiene ahora la palabra la diputada María del Rosario Pariente Gavito, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

**La diputada María del Rosario de Fátima Pariente Gavito:** Con su venia, señor presidente. La norma oficial mexicana define al maíz blanco de ese color que presenta un valor menor o igual al 5 por ciento de maíces amarillos, y que contenga como máximo 5 por ciento de maíces oscuros, como el rojo, azul y morado. El Departamento de Agricultura de Estados Unidos de América indica que es la semilla formada por granos blancos, la cual puede contener hasta 2 por ciento, como máximo, en otros colores.

Los granos ligeramente teñidos se consideran como blancos, a condición de que no se cubra con otra tonalidad menos del 50 por ciento de la superficie del grano; por el contrario, si es igual o mayor a otro color al 50 por ciento, será considerado como un grano distinto.

Las industrias harineras y almidoneras prefieren al maíz blanco debido al color en el producto terminado. La prueba es el uso dado en Estados Unidos de América para hacer hojuelas de maíz y harinas gruesas; por lo anterior, tiene un precio mayor que el maíz amarillo y las prácticas culturales para su producción son similares a las del maíz amarillo, el único inconveniente es el efecto del grano de polen, proveniente del amarillo, ya que producirá un grano teñido de ese color.

En nuestro país, en este momento, no se encuentra contemplado un precio de garantía para este producto. Al contrario, hay diferentes factores a que los productores de maíz blanco vayan desapareciendo.

Dentro de dichos factores encontramos, un trato en costos igual al maíz amarillo, lo cual resulta totalmente erróneo, pues la diferencia entre ambos productos es notoria; el exceso y la desmedida importación de maíz amarillo, la importación del maíz transgénico.

Por todo lo aquí expuesto, consideramos necesario apoyar a los productores mexicanos de maíz blanco. Solo a través de estímulos podríamos lograr la tan anhelada soberanía alimentaria, que tanto necesita nuestro país.

En la bancada del Partido Verde Ecologista apoyamos, en todos sus términos, el punto de acuerdo propuesto por la diputada Blanca Villaseñor Gudiño, del Partido Revolucionario Institucional. Además, consideramos que la agricultura por contrato —como ella lo propone— tiene un sistema bien definido y organizado.

Como se ha visto, en dicho contrato se establece la necesidad de cubrir todos los aspectos de la elaboración del maíz blanco, desde antes de la producción hasta la entrega de la misma, con el objetivo de evitar riesgos de diferentes tipos, tales como: sistémicos, financieros, crediticios, climáticos, entre otros; apoyándose en la colaboración de diversos agentes.

Por todo lo anterior, podemos afirmar que es un acierto la propuesta planteada. Asimismo, consideramos oportuno solicitar que el precio del maíz blanco sea superior al del maíz amarillo, ya que contienen diferentes compuestos y en ningún momento pueden ser equiparables; además de exhortar a las autoridades federales a mantener una vigilancia estricta sobre las importaciones del maíz amarillo, para evitar acciones o prácticas que dañen a los productores de maíz blanco, por lo que reiteramos nuestro total apoyo a este planteamiento. Por su atención, muchas gracias.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Muchas gracias, diputada. Tiene ahora el uso de la tribuna, por tres minutos, la diputada Yazmín de los Ángeles Copete Zapot, del Grupo Parlamentario del PRD.

**La diputada Yazmín de los Ángeles Copete Zapot:** Con el permiso del diputado presidente; compañeras y compañeros diputados, los organismos, como el Banco Mundial, la Organización Mundial del Comercio, el Fondo Monetario Internacional y la mayoría de los gobiernos de los países ricos, impusieron la industrialización de la agricultura con la liberación de los mercados y además, la introducción de los granos genéticamente modificados en la dieta de los mexicanos y por si fuera poco, destruyeron, en los últimos 25 años, las bases de la seguridad alimentaria, y como producto básico y estratégico: el maíz blanco.

Hoy la alimentación y el consumo del maíz amarillo, transgénico, en la dieta de los mexicanos depende de las empresas trasnacionales, como Cargill y Monsanto, organismos que imponen y manipulan el mercado interno de los granos y los productos básicos, teniendo —claro está— aliados como Maseca, Minsa, ADM (Archer Daniels Midland), Bachoco, Bimbo, entre otras.

En los últimos 10 años estas empresas trasnacionales se han beneficiado con más de 3 mil millones de dólares en aranceles no cobrados por concepto de importación, y en el 2011 se les destinaron 10 mil 376 millones de pesos del PEF.

El diario La Jornada publicó que durante el 2012 Maseca recibió un subsidio de 292 millones 368 mil pesos; Bachoco, 267 millones; Cargill, 224 millones. Además, Grave-sac, 213 millones, y Grupo Gamesa, 104 millones.

Los titulares de la Sagarpa y Economía utilizaron la crisis alimentaria para que estas empresas agroalimentarias incrementaran sus ganancias por la importación de maíz amarillo transgénico.

El gobierno federal niega los subsidios a los productores mexicanos de maíz blanco, dizque para protegerlos; en cambio, otorga miles de millones de dólares en subsidios a estas empresas que manipulan el mercado mundial de los precios de maíz transgénico y lo introducen al mercado interno para el consumo de las familias mexicanas.

Compañeras y compañeros diputados, es importante señalar que después de la aprobación del TLC y la introducción del maíz amarillo transgénico a la dieta de los mexicanos, las enfermedades crónicas-degenerativas se han incrementado por la ingesta de estos alimentos.

La obesidad, el cáncer y la diabetes, no descartemos que tengan mucho de origen en el envenenamiento que sufrimos los mexicanos cuando consumimos estos granos.

La Ley de Desarrollo Rural Sustentable, en su artículo 110, mandata al Ejecutivo federal para que a través del PEF aplique medidas para la protección de la producción nacional por presupuesto anual, para equilibrar las políticas agropecuarias y comerciales del país, con la de los países con los que tiene tratados comerciales, tales como el establecimiento de pagos compensatorios, gravámenes, aranceles, cupos y salvaguarda, entre otros, para contribuir a la formación eficiente de precios nacionales y reducir las distorsiones generadas por las políticas aplicadas en otros países.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, tenemos que aplicar subsidios a los productores de maíz blanco y protegerlos de las importaciones de maíz amarillo transgénico, que tanto daño provocan a nuestra salud.

Es inadmisibles cómo es que hay grandes industriales millonarios —que hasta se dan el lujo de extender sus empresas en el extranjero, como Maseca—, que tengan subsidios de nuestro Presupuesto y los campesinos agonizantes cada vez más.

Es irrisible, el precio fluctúa, por kilo de maíz blanco, entre 3 y 4 pesos, y la tonelada de harina de Maseca o Minsa, cuesta alrededor de 10 mil pesos.

Compañeras y compañeros, por ello sostengo: grandes industriales, muy ricos, a expensas de los pobres productores y el subsidio de nuestro gobierno, y campesinos empobrecidos.

Por ello, el Grupo Parlamentario del PRD, del que formo parte, está a favor de este punto de acuerdo que propone la diputada Blanca, y ello es muestra de que hay puntos donde coincidimos plenamente y que nos podemos poner de acuerdo; ello es prueba de que sí se puede. Hace falta voluntad política, y de nuestra parte la hay. Gracias, compañeras diputadas y compañeros diputados.

**El Presidente diputado José González Morfín:** Gracias, diputada. Tiene ahora el uso de la tribuna, por tres minutos, el diputado José Ángel González Serna, del Grupo Parlamentario del PAN.

**El diputado José Ángel González Serna:** Con su venia, diputado presidente. No hay duda que en México históricamente el maíz ha sido el cultivo más importante, por lo que representa en términos alimenticios, económicos, culturales e incluso políticos.

En los últimos años, la variedad de productos descubiertos como derivados del maíz, el comercio internacional de este grano, su menor superficie sembrada en México y la ocurrencia de eventos climáticos intensos han influido en el mercado nacional de este cultivo.

En décadas pasadas el maíz era utilizado para consumo humano y animal, pero actualmente tiene otros usos: en la industria refresquera, en la de bebidas alcohólicas, en la de pastas dentales o en biocombustibles, entre otros usos.

En ese sentido, el consumo mundial del maíz de 2003 al 2010, evidenció un dinamismo más acelerado, con una tasa media de crecimiento anual de 3.8 por ciento, y una producción inestable que ha derivado en presiones en los precios internacionales de este commodity.

Por otra parte, en la década de 1990-1999, la superficie nacional sembrada de maíz fue en promedio anual de 8.5 millones de hectáreas; mientras que de 2000 a 2011, el promedio no alcanzó los 8 millones de hectáreas y mostró una tendencia descendente con un promedio anual de 500 mil hectáreas sembradas menos, debido a factores como la de reconversión de cultivos.

Ante un escenario como el antes descrito, el gobierno federal ha impulsado políticas agrícolas para incrementar la producción nacional de maíz, mejorar los procesos de comercialización, además de posibilitar que este bien sea accesible a la población y además, como materia prima en sectores como el ganadero.

Para contribuir con la soberanía y seguridad alimentaria nacional y afrontar el cambio climático, se han impulsado proyectos como el de modernización sustentable de la agricultura tradicional, se ha incrementado la productividad del maíz y actualmente se tienen rendimientos y una producción mayor a la de las décadas pasadas, a pesar de una superficie menor sembrada.

De 1990 a 1999 se tenía un rendimiento anual de 2.2 toneladas por hectárea y una producción promedio anual de 17.2 millones de toneladas; mientras que en el 2000 a 2011, el rendimiento promedio anual ascendió a 2.9 toneladas por hectárea y una producción promedio anual de casi 21 millones de toneladas con sequías inclementes.

Con lo que respecta a la comercialización, ya no se promueven políticas gubernamentales costosas e ineficientes para todos los mexicanos, con intervenciones en el mercado y barreras comerciales que impiden el fomento de la competitividad de la producción nacional, salvo aquellas que tienen visión responsable de las finanzas públicas y del bienestar de todos los mexicanos; ahora no se estaría de acuerdo en promover esquemas, como el de Conasupo, que absorbían más de 1 punto porcentual del PIB y que solo eran un espejismo, además de una cueva de ladrones.

A razón de lo anterior, los diputados del PAN apoyamos las políticas agrícolas y de comercialización responsables y estamos a favor de que el Ejecutivo federal continúe fomentando el ordenamiento de los mercados en las regiones que presentan cosechas excedentarias de maíz, a fin de dar una certeza en la venta de un precio competitivo.

Estamos a favor de ser más competitivos, eficaces y eficientes en el sector agropecuario y en particular en el maíz;

estamos a favor de una fórmula que incluya a los productores, pero además a la economía familiar. Es cuanto, diputado presidente.

**Presidencia del diputado  
Francisco Agustín Arroyo Vieyra**

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Y es mucho, diputado orador.

Don Cesario Padilla Navarro; don Cesario, de Magdalenas, Jalisco, tiene usted el uso de la voz.

**El diputado Cesario Padilla Navarro:** Con su venia, diputado presidente. Compañeras y compañeros legisladores, el Grupo Parlamentario del PRI brinda su total apoyo a la proposición presentada por la diputada Villaseñor y reiteramos nuestra solidaridad y compromiso con los productores nacionales.

No hacemos oídos sordos a las demandas de los productores de maíz blanco; nos sumamos a la defensa del grano nacional y convocamos a todas las fuerzas políticas y al Ejecutivo federal a defender la producción, comercialización y precio, el cual se mantiene a la baja debido a las indiscriminadas importaciones y a la incertidumbre que ha causado la modificación al esquema de agricultura por contrato.

Jalisco, Sinaloa, Veracruz, Michoacán, Guanajuato y Tamaulipas, son los principales estados que se ven afectados por la falta de políticas y programas que blinden el interés nacional de este rubro.

Es de señalarse que a punto de recoger la cosecha, los productores no tienen claro el precio que les pagarán. Como es sabido, en los últimos años, el maíz blanco para consumo humano se ha pagado como si fuera amarillo, de uso industrial y para consumo animal, que en su mayoría es importado y transgénico, e incluso se ha denunciado que el precio que se empieza a ofrecer es equivalente al sorgo.

La caída del precio del grano mexicano se relaciona directamente con las importaciones autorizadas de Economía de maíz blanco transgénico, proveniente de Sudáfrica, lo que impidió la comercialización de casi medio millón de toneladas de maíz nacional.

Lo anterior afecta tanto a los productores como a la población que consume maíz transgénico de dudosa calidad, lo

cual no solamente deriva en una problemática que agudiza la falta de soberanía alimentaria, sino que pone en riesgo la salud de todos los mexicanos.

Sin duda manifestamos nuestra posición favorable para que se impidan las importaciones futuras de productos, sobre todo si ello implica nuestra economía.

El Grupo Parlamentario del PRI se pronuncia a favor de que las autoridades del ramo apoyen la compra de maíz blanco nacional y se impulse un programa emergente de compensación y cobertura a los precios de este producto.

Amigas y amigos diputados, los campesinos tenemos una bomba de tiempo y está a punto de estallar; atendámoslos y démosles todo el apoyo que ellos quieren para que el precio del maíz esté bien y que paguen sus deudas. Es todo, señor presidente.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Y es mucho, señor orador. Muchas gracias.

Perdón, pero me faltó un trámite; necesitamos votar el anterior. Pregunte la Secretaría a la asamblea si se prueba.

**La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Aprobado, comuníquese.



\* LEY FEDERAL DE JUSTICIA PARA  
 ADOLESCENTES - LEY ORGANICA DEL PODER  
 JUDICIAL DE LA FEDERACION - LEY ORGANICA  
 DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL -  
 LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA  
 GENERAL DE LA REPUBLICA -  
 LEY FEDERAL DE DEFENSORIA PUBLICA

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Honorable asamblea, el siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen relativo a las modificaciones que la Cámara de Senadores realizó a la minuta con proyecto de decreto que expide la Ley Federal de Justicia para Adolescentes; que adiciona la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; que reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; que adiciona la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se reforma la Ley Federal de la Defensoría Pública.

Con el objeto de que todos estemos claros del procedimiento o de la condición de esta minuta, le ruego a la Secretaría dar lectura al inciso E del artículo 72 constitucional.

Sí, a sus órdenes. Sonido en la curul de la diputada, por favor.

**La diputada Lilia Aguilar Gil** (desde la curul): Muchas gracias, presidente. Sobre la inclusión al orden del día del dictamen de justicia, si me permitiera hacer algunas consideraciones.

Como bien marca el artículo 64, la Junta podrá proponer la inclusión de un punto del orden del día cuando no se encuentre originalmente publicado en la Gaceta, como es el caso de este dictamen, pero para ello deberá de hacer la solicitud el presidente al pleno y deberá de distribuir a los diputados y diputadas, en forma electrónica y a solicitud en forma impresa, antes de que se ponga a consideración del pleno.

Simplemente quería comentar que en este caso soy miembro de la Comisión de Justicia y algunos miembros de la Comisión de Justicia ni siquiera teníamos conocimiento de que esta minuta se iba a poner a consideración del pleno y obviamente no tenemos el dictamen; sé que algunos dipu-

tados lo tienen, pero al menos a esta curul 118 no ha llegado y creo que muchos de los compañeros en el pleno tampoco tienen conocimiento de qué es lo que van a votar.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Diputada, el dictamen está en el orden del día; al inicio de la sesión hicimos todos los trámites a los que usted arguye y al inicio de la sesión —hace ya varias horas— pensamos los trámites, pero aparte declaramos la publicidad.

Le ruego a la Secretaría proceder con la lectura del inciso E del 72.

**El Secretario diputado Javier Orozco Gómez:** Artículo 72 constitucional, inciso E: Si un proyecto de ley o decreto fuese desechado en parte, o modificado, o adicionado por la Cámara revisora, la nueva discusión de la Cámara de su origen versará únicamente sobre lo desechado o sobre las reformas o adiciones, sin poder alterarse de manera alguna los artículos aprobados. Si las adiciones o reformas hechas por la Cámara revisora fuesen aprobadas por la mayoría absoluta de los votos presentes en la Cámara de su origen, se pasará todo el proyecto al Ejecutivo para los efectos de la fracción A. Si las adiciones o reformas hechas por la Cámara revisora fuesen reprobadas por la mayoría de votos en la Cámara de su origen, volverán a aquella para que tome en consideración las razones de ésta, y si por mayoría absoluta de votos presentes se desecharan en su segunda revisión dichas adiciones o reformas, el proyecto, en lo que haya sido aprobado por ambas cámaras, se pasará al Ejecutivo para los efectos de la fracción A. Si la Cámara revisora insistiere, por la mayoría absoluta de votos presentes, en dichas adiciones o reformas, todo el proyecto no volverá a presentarse sino hasta el siguiente período de sesiones, a no ser que ambas Cámaras acuerden, por la mayoría absoluta de sus miembros presentes, que se expida la ley o decreto solo con los artículos aprobados, y que se reserven los adicionados o reformados para su examen y votación en las sesiones siguientes. Es cuanto.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Muchas gracias. Esta Presidencia informa a la asamblea que la honorable Cámara de Senadores realizó las siguientes modificaciones a la Ley Federal de Justicia para Adolescentes: la supresión del párrafo segundo del artículo 72, la modificación en el primer párrafo del artículo 127 y la supresión del párrafo segundo del artículo 179. En consecuencia, están a discusión en estos términos, en lo general y en lo particular.

\* El dictamen mencionado se encuentra en la página 39 del Volumen I del Diario de los Debates del 28 de noviembre de 2012.

Tiene el uso de la voz doña Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo, para fijar postura. Permítame un segundo. La comisión nos manda a doña Delvim Fabiola Bárcenas Nieves.

Le ruego me disculpe. Perdón —la dejé como caballo en el arrancadero—, le ruego me disculpe.

**La diputada Delvim Fabiola Bárcenas Nieves:** Buenas tardes, compañeros diputados y compañeras diputadas de esta honorable Cámara, me permito manifestar que la Comisión de Justicia que se honra en presidir nuestra compañera Claudia Delgadillo, ha aprobado el dictamen por el que se expide la Ley Federal de Justicia para Adolescentes; se adiciona la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; se adiciona la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y se reforma la Ley Federal de Defensoría Pública.

Después de un largo proceso desde el año 2009, hoy ponemos a consideración de esta soberanía la iniciativa en comento; por lo anterior, es menester resaltar las bondades que esta ley ofrece a los adolescentes que tengan entre 12 años cumplidos y menos de 18 años de edad y a los que se les atribuye y compruebe la realización de una o varias conductas tipificadas como delito, competencia de las autoridades federales, así también como a los adultos jóvenes de entre 18 años cumplidos y menos de 25 años de edad que se encuentren en estas mismas circunstancias, y a los que se les aplicará el sistema federal de justicia para adolescentes en todo aquello que proceda.

Se establecen, como principios rectores del sistema, el interés superior de adolescente, la presunción de inocencia, la cual es acorde con la reforma constitucional, transversalidad, certeza jurídica, mínima intervención de los adolescentes, subsidiaridad, especialización de los órganos en materia de justicia para adolescentes, inmediatez y celeridad procesal, flexibilidad para suspender en cualquier momento el proceso en beneficio de las adolescentes y protección integral de los derechos a éstos y adultos jóvenes, reintegración social y familiar; justicia restaurativa, que comprende la reparación del daño, la conciliación entre las partes y el fortalecimiento, el sentido colectivo de seguridad y proporcionalidad e intermediación.

Este ordenamiento dispone medidas de orientación y protección, como lo son el apercibimiento, prestación de ser-

vicios a favor de la comunidad, libertad asistida, asistencia a instituciones educativas y prohibiciones diversas que favorezcan al adolescente, ya que éstas se encuentran encaminadas a promover su formación, la comprensión del sentido que tiene la medida, el fomento de vínculos socialmente positivos y el pleno desarrollo de su personalidad, respetando —por supuesto— en todo momento, los derechos humanos de los adolescentes.

Los puntos a destacar son los procedimientos alternativos, como lo es la conciliación, que deberá ser aprobada por el juez de distrito especializado para los adolescentes y el de mediación, en el cual una persona o entidad especializada en la procuración de acuerdos interviene en el conflicto para brindar a las partes asesoramiento respecto de los posibles acuerdos que puedan alcanzar para dirimir su controversia.

Otro aspecto es la reparación del daño, el cual tiene como finalidad infundir en el adolescente y adulto joven el respeto por el derecho a la integridad moral, física y psicológica de las personas, así como el derecho a la propiedad, el valor estimativo de los bienes privados y garantizar los derechos de las víctimas u ofendidos.

Compañeros y compañeras diputadas, hoy es momento de actuar y de poner sobre la mesa la realidad en la que vive nuestro país y de la que han sido presa nuestros jóvenes y debemos cumplir con una obligación social y política, en donde nuestra participación como legisladores conlleve una gran responsabilidad para con nuestros distritos y comunidades.

Es importante que todos los grupos parlamentarios seamos solidarios y responsables, y más hoy en día, que nuestros jóvenes están siendo presa de la delincuencia organizada con mayor facilidad de agravio, ya que el futuro de nuestro país se encuentra en sus manos.

Estimamos, con la aprobación de esta ley, que se cumpla con la obligación constitucional para que opere lo más perfecto posible todo el aparato del Estado mexicano para aplicar las medidas de orientación, protección y tratamiento de quienes hoy detentamos el presente y futuro de nuestro país, los jóvenes. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Muchas gracias. Ahora sí, está a consideración. Tiene doña Lilia Aguilar Gil el uso de la voz, porque ya se la ha-

bíamos concedido, aún cuando don José Angelino Caamal se acaba de inscribir a nombre de Nueva Alianza, pero doña Lilia, tiene usted el uso de la voz.

**La diputada Lilia Aguilar Gil:** Antes de que corra mi tiempo, señor presidente, le solicitaría —aunque aprecio mucho su sentido del humor y lo he apreciado durante estos meses en esta Cámara— que no me compare con un caballo. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Le ruego me disculpe; mi disculpa más sentida.

**La diputada Lilia Aguilar Gil:** Con la venia de la asamblea. La minuta que estamos discutiendo el día de hoy — en esto hay que ser muy claros— es una minuta chiquitita que se refiere solamente a cuatro artículos, el 72, el 113, el 127 y el 179 de la Ley de Justicia para Adolescentes, pero la discusión que nosotros vamos a dar acá es una discusión que debe interesar a todos ustedes como legisladores, y que tiene que ver, no sobre estos artículos que son meros cambios de redacción, sino sobre el fondo de esta ley, que es una ley —lo menos que podemos decir— que no cumple con los objetivos de la reforma penal que se ha anunciado en este todavía gobierno de Felipe Calderón, y que tampoco cumple con los principios del sistema adversarial y oral, que se supone que debe de perseguir el nuevo gobierno de la República.

Antes que nada, permítanme, a nombre de la fracción del PT, ser generosa en el reconocimiento del artículo 18 constitucional, que se modificó y que da pie a esta ley.

El 18 constitucional es la idea, el sueño de un sistema penal que pretende hacer sujetos, no solamente de obligaciones penales, sino de derechos y eliminar la tutela a los adolescentes entre los 12 y los 17 años.

En efecto, la persona que me antecedió en la palabra decía que tiene muchas bondades el artículo 18 constitucional en la Constitución y en el papel, no en la práctica y no en esta ley; sin embargo, aunque los saca del limbo jurídico, hace un proceso judicial especial, y eso es lo que pretende hacer: un proceso judicial especial para los adolescentes.

No tiene esta Ley como objeto castigar o tutelar a los adolescentes, eso es lo que se supone y eso es lo que dice el artículo 18 constitucional y prevé el 18 constitucional, insisto, un sistema transparente, adversarial y público.

¿Pero qué es lo que pasa en la realidad con este dictamen que ha saltado de Cámara en Cámara, y que ha sido modificado de su propuesta original de 2009, presentada por el presidente de esta Cámara de Diputados? Este dictamen ha sido corrompido finalmente; adolece esta Ley de todos los principios del sistema de justicia penal y adversarial.

El espíritu del artículo 18 constitucional se perdió en este peregrinar, compañeros diputados, cuando el centro de esta ley debería de ser hacer sujetos de un proceso a los adolescentes y el reconocimiento de sus derechos.

Ahora sí que como dicen por ahí: para muestra basta un botón, y en esto quisiera que pusieran mucha atención, porque es lo que están aprobando o lo que se aprobó ya en el Senado y en la Cámara de Diputados; permite, no solamente el uso de la fuerza y la coerción en los centros de internamiento para los jóvenes adolescentes, y no se acaba con la tutela y tampoco prevé un sistema transparente ni oral, porque esta misma ley marca que las resoluciones se harán en papel —como se hacen ahora— y el procedimiento seguirá siendo el mismo. No hay cambio, no hay nada nuevo, sobreelegido en este tema.

Voy a hacerles la lectura del artículo 11 y para esto pido la consideración de la Presidencia. El artículo 11 de este dictamen —y por eso solicitaba que a todos nos hubiese sido distribuido el mismo—, en su fracción XVII, dice: El adolescente o adulto joven podrá ser controlado con fuerza o instrumentos de coerción, para impedir que lesione a otros adolescentes o a sí mismo o cause daños materiales.

Vuelvo a insistir. El artículo 1o. de esta ley dice que el centro de esta ley es el interés superior del adolescente. No conozco ley penal ni conozco ley penitenciaria que diga que al interior de los centros de internamiento, cárceles o como les quieran llamar, se pueda torturar o se pueda utilizar el uso de la fuerza a los internos, porque así lo determine algún trabajador administrativo de este centro.

Pero vayamos más allá. Artículo 26, fracción XIII: Podrán las autoridades administrativas utilizar la fuerza física o instrumentos de coerción, exclusivamente cuando se hayan agotado todos los medios no coercitivos para la imposición de la seguridad y la disciplina.

Señores diputados, quién va a determinar cuándo ya se utilizaron todos los medios no coercitivos, quién va a decir cuándo a estos jóvenes se les pueda aplicar el uso de la fuerza y quien va a decir hasta dónde.

Este dictamen es claramente violatorio de derechos humanos y estamos poniendo en una Ley de Justicia para Adolescentes, estamos diciendo que los jóvenes entre los 12 y los 17 años, o antes de cumplir los 18, ahora sí pueden ser internados, en términos no estrictos, jurídicamente pueden ir a la cárcel o pueden ser internados, pero no pueden ser sujetos de derecho ni se les respeta sus derechos humanos en los centros de internamiento. Eso es lo que dice este dictamen.

Finalmente —como lo dije al inicio y para terminar mi intervención—, esto se votó en la legislatura anterior, esto se votó ya en el Senado. Lo que nos queda hacer en esta Cámara de Diputados —y les agradezco a mis fans que me chiflan desde atrás—, lo que se debería de hacer sobre este dictamen es reformarlo, porque creemos que los adolescentes no deben de ser tratados de esta manera, porque ya no podemos hacer nada.

La posición del Partido del Trabajo en este sentido es: no podemos votar en contra de una minuta que no tiene de fondo y que no se va a discutir de fondo en este dictamen, que ya fue aprobado por la legislatura anterior; el Partido del Trabajo se abstendrá, en seriedad a esta minuta que estamos votando, pero sí queríamos hacer del conocimiento de toda la asamblea qué es lo que está en el fondo de esta ley, y qué es a lo que estamos exponiendo a nuestros jóvenes en este país.

Le agradezco mucho, presidente y le agradezco mucho su consideración de tiempo. Es cuanto.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Y es mucho. Doña Zuleyma Huidobro, tiene el uso de la voz.

Esta Presidencia saluda a los alumnos de la Universidad Autónoma del Noreste, en Coahuila, invitados por don Salomón Juan Marcos Issa. Sean ustedes bienvenidos.

**La diputada Zuleyma Huidobro González:** Gracias, presidente, con su permiso. Resulta alarmante que no obstante que apenas comienza la Legislatura, ya estamos arrastrando con los vicios, las irregularidades y las ilegalidades, que son propias de las pasadas.

Con fecha 14 de noviembre de este año, en la reunión de trabajo de la Comisión de Justicia se incluyó en el orden del día el análisis sobre la minuta de proyecto de la Ley Federal de Justicia para Adolescentes, minuta que fue apro-

bada en sus términos con un solo voto en contra, el mío, por cierto.

Hoy, sin embargo, no fue puesto del conocimiento —como era debido— a todos los integrantes del pleno de esta Cámara.

Ahora resulta que se encontró enlistado en el orden del día y no obstante que fue presentado un voto particular en tiempo y forma, éste también fue publicado en último minuto.

Ciertamente, a estas instancias del procedimiento legislativo, estamos frente a un dictamen que nos ofrece un margen de maniobra bastante reducido. Tan solo se pusieron a discusión cuatro artículos contenidos en la minuta.

En la Comisión de Justicia reiteradamente se manifestó que era importante que esta Cámara no solo se volviera de trámite.

¿Cuál es la urgencia para que se apruebe? Una opinión de la recién creada Comisión de la Niñez no fue atendida debidamente. Me pregunto entonces, ¿para qué, diputados, aprueban la conformación de nuevas comisiones, si no son tomadas en cuenta? Sí se leyó la opinión, pero sus propuestas no fueron consideradas; es como si no hubieran existido.

El proyecto de decreto incluye la implementación de órganos, instancias y procedimientos especializados para determinar la responsabilidad de los adolescentes en la realización de una conducta tipificada como delito, garantizar la protección de los derechos de la víctima u ofendido, y regular la ejecución de las medidas de sanción penal federal aplicables.

No obstante, y a pesar de las aparentes bondades escritas en la ley, debe afrontar algunas observaciones que demeritan y contradicen el proyecto presentado por la Comisión de Justicia y el cual, reitero, se votó en contra.

Primero. El proyecto en comento retoma una iniciativa presentada en el 2009; sin embargo, esta iniciativa resultaba en su origen obsoleta, en la parte procesal, frente a las reformas constitucionales, en materia de justicia penal de 2008, además de ser incongruentes con el espíritu de la propia reforma constitucional de justicia de 2005 cuyo objetivo consistía en dotar de mejores y mayores garantías a los adolescentes.

Las razones de ellos son las siguientes: establece como supletorio el Código Federal de Procedimientos Penales, el cual es de carácter inquisitivo, lo que contraviene la reforma de justicia penal de 2008, que establece un sistema acusatorio y oral; el proceso que pretende establecer la existencia jurídica de delitos cometidos por adolescentes es escrito y formal, en vez de ser acusatorio y oral; las normas que regulan el proceso que se seguiría a los adolescentes mantienen el modelo del sistema inquisitivo actual. Esto es abiertamente contrario a las garantías del debido proceso legal, reconocido por la propia Constitución y por los tratados internacionales en materia de derechos humanos.

En la Ley de Adolescentes se encuentran normas que son más rígidas aún que para los adultos. Por señalar un ejemplo, el catálogo de delitos graves a los que es aplicable la medida de internamiento permanente es aún más extenso que el catálogo provisto en la Constitución para adultos.

Sin contar la parte de tortura hacia adolescentes, que inclusive diputados del PRI reconocieron que habrá de reformarse posteriormente. Esto se encuentra contemplado en el artículo 26, fracción VIII, y que hizo referencia la diputada Lilia Aguilar.

En los artículos transitorios de la ley se establece que entrará en vigor dos años después de su publicación; es decir, si hipotéticamente el día de hoy fuera aprobado, la ley procedería en el 2014, siendo que el sistema acusatorio obligadamente tiene que actualizarse a nivel federal en 2016, tanto para adolescentes como para adultos.

Tampoco fueron consideradas leyes de los estados que se encuentran más avanzados en este tema, como es el caso de los estados de Veracruz y Tamaulipas.

La ley es ambigua y en ocasiones omisa en esclarecer cuáles son las premisas o el modelo de reintegración social a seguir, cuáles son los protocolos terapéuticos necesarios, o cuáles son las prácticas coercitivas genuinamente especializadas.

Más aún, en marzo de 2011, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la anterior legislatura de esta Cámara de Diputados informó de los resultados del estudio y análisis que llevaron a cabo del proyecto de decreto que hoy consideramos. En opinión de dicha Comisión, el impacto presupuestario para establecer el sistema de justicia para adolescentes ascendería a la cantidad de 676 millones 405 mil 820 pesos, solo en el primer año de ejercicio.

La fuerte erogación presupuestal —y que por supuesto, no está actualizada—, que implica la ejecución de la ley que examinamos, resulta a todas luces significativa y abrumadora.

¿Por qué no se invierte este presupuesto para prevenir, en vez de sancionar, en crear más burocracia de la que hay en México, y no se destina mejor a la cultura y a la educación de los adolescentes de nuestro país? Esto es lo que realmente hace falta, repito, cultura y educación.

En un país como el nuestro, donde las carencias están al orden del día, donde los problemas, marginación, inseguridad pública o educación prevalecen de manera alarmante, como consecuencia de las irresponsables políticas económicas del Estado mexicano, resulta incongruente dirigir los escasos recursos presupuestales a un sistema de justicia, que por su propio diseño institucional resultará en la práctica obsoleta, por no decir que retrógrada.

Derivado de lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano votará en contra del proyecto a discusión. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Don Antonio Cuéllar Steffan, del Partido Verde Ecológico de México.

Le damos la bienvenida al señor presidente de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Samuel Toledo Córdova, invitado por el Grupo Parlamentario del PRI.

**El diputado Antonio Cuéllar Steffan:** Muchas gracias, señor presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, se está sometiendo a su consideración esta Ley de Justicia para Adolescentes.

Quisiera empezar por comentarles que de alguna manera todos, poco a poco y sin que esto pudiera suponerse como una aceptación o un apoyo para que un Estado autoritario pudiera imponerse —desde luego que no—, ante todo estamos de acuerdo en que el Estado tiene que permitir las expresiones más libres de nuestra democracia, pero todos hemos sido tolerantes y de alguna manera hemos ido construyendo este estado de barbarie en el que nos encontramos.

¿Por qué? Porque las violaciones más mínimas a la ley, las violaciones más absurdas e inocentes que puedan ustedes pensar, como puede ser una violación a un reglamento de

tránsito, se van sumando y sumando y de repente esta serie de gotas acaban por llenar el vaso y llega el momento en el que el vaso nos demuestra la realidad de adolescentes que acaban siendo, quizá, de entre todas aquellas personas que cometen conductas tipificadas como delitos, los más violentos.

Tenemos que hacer algo —desde luego nosotros como legisladores, nuestro Estado— para remediar este estado de violencia en el que estamos nosotros inmersos. No se trata de ser intolerantes, sino que se trata de que reconozcamos de una vez por todas que las normas jurídicas son típicamente coercitivas y en ocasiones el ejercicio de la fuerza pública acaba siendo perfectamente legítimo, inclusive para corregir a los adolescentes, cuanto estos han sido partícipes en alguna conducta tipificada como delito y están siendo sujetos de medidas para su reintegración social y familiar.

En este estado de violencia, ¿qué es lo que ha sucedido? Ha dejado familias desintegradas; ha provocado que muchos padres de familia, madres de familia tengan que emigrar hacia otros países con el objeto de lograr su sustento; ha provocado que muchos padres de familia, madres de familia queden desamparados en el desempleo, y esto ha vulnerado a la familia como principal núcleo de nuestra población.

¿En qué se ha traducido también esto? En una grave pérdida de valores, y la pérdida de valores ha tomado como principal víctima a nuestros adolescentes, a nuestros jóvenes, a nuestro futuro. Tenemos que reaccionar.

Celebramos desde luego que, muy a pesar de que esta ley no tuvo la posibilidad de discutirse en esta Legislatura, se abra ahora esta ocasión para que nosotros nos posicionemos con relación a sus alcances; es una ley que permite tener instrumentos para que autoridades especializadas del orden administrativo o judicial traten este fenómeno y acaben por individualizar las medidas más adecuadas, de acuerdo con el artículo 18 constitucional, para dar tratamiento a la violencia, a la falta de rumbo en la que se ven muchas inmersos nuestros adolescentes cuando cometen delitos.

Les estamos dando certidumbre jurídica a los adolescentes, en primer lugar, como sujetos de estos procesos; estamos abriendo un proceso que se apega al 18 constitucional y que entra desde luego dentro de la ventana de temporalidad

a la que se refiere nuestra nueva justicia adversarial, en el 20 constitucional; se van a respetar garantías fundamentales de todo gobernado, como sujetos de un debido proceso legal.

¿Qué es lo que pensamos nosotros? Es un primer paso, desde luego es un paso insuficiente, si tomamos en consideración que el fenómeno que estamos nosotros presenciando es sumamente complejo y tiene distintas aristas.

Nosotros tendríamos que impulsar también desde aquí otro tipo de políticas para resolver la problemática atendiendo a la educación de los menores; atendiendo, sí, desde luego, a la posibilidad de que se cultiven y de que participen activamente en todo tipo de actividades culturales y deportivas.

Por último, tenemos también que hacer algo por recuperar los espacios públicos. En la medida en la que el crimen siga avanzando, desde luego que nuestros jóvenes van a ser las primeras víctimas que van a tener que enfrentar la desocupación, el desempleo y con ello, esta grave pérdida de valores que ha venido progresando.

No dejamos de ver, desde luego, que no obstante los beneficios que podría traer aparejada la Ley de Justicia para Adolescentes, hay un par de disposiciones que acaban por dejar un hueco, por cuanto a la forma en que las unidades especializadas para la imposición de las medidas para el tratamiento de los adolescentes habrán de fundar sus resoluciones y sus proposiciones, como también la manera en que los centros de internamiento habrán de organizarse para permitir precisamente que los mayores de 14 años y los menores de 18, logren una reintegración efectiva a la sociedad de la familia.

¿A qué nos obliga esto, sobre todo pensando en la futura interpretación obligada de la ley por parte de nuestros tribunales? No obstante que no existan directrices claras con relación a esto, sí queremos hacer un enfático señalamiento, en el que toda decisión que dicten los tribunales apegándose a las recomendaciones de las unidades especializadas, deberán ser de acuerdo con las características individuales de cada uno de estos sujetos responsables de la comisión de una conducta tipificada como delito, sustentada en bases científicas.

No podríamos nosotros suponer que las unidades especializadas puedan ir recomendando aquello que de acuerdo con un libre albedrío pudieran ir suponiendo.

Lo mismo sucede con relación a los centros de internamiento. Nos opondríamos ante todo a que estos centros de internamiento pudieran equipararse a cualquier reclusión o sanción en contra de los adolescentes.

Apoyaremos la iniciativa, desde luego y esperamos también poder debatir en el futuro sobre otro tipo de medidas integrales vinculadas. Muchísimas gracias. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Gracias a usted. Don Alejandro Carbajal González, del PRD, tiene el uso de la voz.

**El diputado Alejandro Carbajal González:** Con su venia, diputado presidente. Para el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática nos es de suma importancia el tema de los jóvenes; no vamos a soslayar ni a dejar de lado la Ley Federal de Justicia para Adolescentes en esta ocasión, porque vamos a respaldarla, pero no sin antes hacer una serie de precisiones.

Queda claro que solamente estuvimos a discusión con cuatro artículos, en los cuales no estuvimos mayormente en tela de juicio. Pero por otra parte es necesario señalar que no compartimos una visión totalmente parcial, que se está haciendo por parte del Partido Revolucionario Institucional; no compartimos la política de la represión, no compartimos la política punitiva, no compartimos el que solo pensemos en construir cárceles, no le apostamos a la impunidad.

Por supuesto que deben de existir estructuras jurídicas, pero a lo que también nosotros le apostamos es a que generemos las condiciones, en donde los jóvenes tengan áreas de recreación, tengan educación, tengan cultura, tengan deporte. A eso es a lo que le apostamos.

Hoy tristemente podremos observar a siete y medio millones de jóvenes que no tienen ninguna alternativa, ni estudian ni trabajan.

¿Cuáles son las condiciones que les hemos generado como sistema? Generar más estructuras administrativas, en donde podemos apreciar que el Poder Judicial de la Federación gasta 40 mil millones de pesos al año. Es el último reporte que tenemos del 2012.

Lo que vamos a hacer es generar más estructuras, más burocracia, ¿por qué no pensar en invertir precisamente en posibilidades y oportunidades para estos jóvenes?

No compartimos esa política tan parcial ni mucho menos el que podamos solamente observar a los jóvenes como un objeto de represión.

Necesitamos generar condiciones de recreación y alternativas. No tan solo por el hecho de que en la misma ley estos centros de internamiento, estas unidades especializadas tendrían que depender de una secretaría de seguridad pública, una secretaría que ustedes, el Partido Revolucionario Institucional, se ha encargado de desaparecer y que están generando una súper Secretaría de Gobernación.

No compartimos tan solo estas deficiencias, que incurren en esta norma y no tan solo el hecho de la política del tolete, la política de la represión.

Hemos observado, tenemos muy claro el escenario; está por concluir una administración de Acción Nacional, que lo único que genera, según el reporte que presentó el día de antier Edna Jaime, directora de México Evalúa, el sexenio, el desgobierno de Felipe Calderón genera 101 mil 109 muertes, 101 mil 109 muertos en el país. Incluso este saldo es superior a la Guerra de los Balcanes.

Hemos podido apreciar que la solución no es la guerra para efecto de contener las problemáticas sociales; una absurda guerra, en donde la violencia no se soluciona con más violencia.

Este día sábado, el Partido Revolucionario Institucional va a iniciar una nueva etapa en este país; cuestionada, sí, pero tienen la oportunidad de generar una política diversa, una política en la cual vayamos a atender los problemas desde su origen; no atendamos las causas.

Es por ello que aquí les exhortamos, les llamamos a que se cumpla la palabra, porque en la comisión nos comprometimos a trabajar en una Ley Federal de Prevención al Delito, en donde solucionemos los problemas desde su origen. No estemos pensando todo el tiempo en generar represión, atendamos los problemas desde su origen, es ahí donde tenemos que apostarle.

Tenemos conocimiento de los mil 500 millones de dólares que se destinaron al Plan Mérida, en donde lo único que se hizo fue militarizar al país, ¿por qué no se pensó en construir escuelas? ¿Por qué no se pensó en generarles condiciones de trabajo? Eso es a lo que le deberíamos de estar apostando.

Es por ello que los invitamos a que refrenden ese compromiso, que reformemos esta ley, que adolece en muchos artículos, que ya citaron los diputados y diputadas que me antecedieron. Pero nosotros vamos a insistir en que nos vayamos en otra dinámica.

La política pública a la cual le apuesta el Partido de la Revolución Democrática es para efecto de que atacemos el origen, reitero, de que nos vayamos a la prevención. La solución de estos problemas sociales radica justamente en que generemos condiciones de desarrollo y alternativas de trabajo, de estudio, de educación, de cultura.

Esta ley justamente, la Ley Federal de Prevención al Delito va a ir sobre cuatro ejes: educación, cultura, deporte y rescate del espacio público. Eso es lo que queremos hacer los diputados y diputadas del Partido de la Revolución Democrática para efecto de que salgamos adelante con estos temas.

Reitero, la violencia no se soluciona con más violencia; al contrario, genera encono, genera odios y genera los 101 mil muertos que reporta México. Evalúa.

Ahí la pregunta es para Acción Nacional, ¿qué les vamos a responder a estos deudos? ¿Qué le vamos a responder a esta gente? Espero que no salgan como lo hizo Felipe Calderón: son daños colaterales. Qué respuesta tan infame. Es cuanto, diputado presidente. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Gracias a usted. Doña Karina Labastida Sotelo, del PAN, tiene el uso de la voz.

**La diputada Karina Labastida Sotelo:** Muchísimas gracias, a la Mesa Directiva. Solamente quisiera dar respuesta a lo que acaba de comentar el diputado Alejandro. No haría responsable solamente a Felipe Calderón, de los muertos de los que ya habla el diputado, creo que aquí hay una corresponsabilidad de todos aquellos que no han sabido ser responsables, que han mantenido en el olvido a sus estados.

Hay que echarles la culpa a todos aquellos gobernadores de los estados que no han sabido hacer la chamba y han venido a pedirle a Felipe Calderón, que saque la casta por ellos.

Por lo pronto, señor diputado, lo exhorto a usted a que cada quien se ponga a hacer su chamba y vamos a legislar en lo que a nosotros nos toca.

Quiero también resaltar que con respecto a la reforma de diciembre de 2005, al artículo 18 de nuestra Carta Magna, se estableció ya la creación de justicia para adolescentes en México. Esta reforma constitucional es uno de los cambios más significativos realizados al ordenamiento jurídico nacional, por encontrarse estrechamente vinculado con la Convención de los Derechos los Niños de la ONU, del cual nuestro país forma parte.

Dicho instrumento establece los lineamientos para que cada país salvaguarde los derechos elementales de niñas, de niños y de adolescentes, y de manera específica, una regulación especial de los sistemas integrales de justicia, en el que se encuentren inmiscuidos este sector de la sociedad.

Con la aprobación de esta Ley Federal de Justicia para Adolescentes nuestro país, sin duda, estará a la vanguardia de los tratados internacionales, toda vez que anteriormente los menores de edad que incurrían en la comisión de conductas ilícitas eran sometidos a un sistema de situación irregular, el cual no reconocía su calidad como personas sujetas de derecho, sino que se les concebía únicamente como sujetos de tutela.

Por ello, los niños o adolescentes sometidos al sistema de justicia eran objeto de violaciones de sus derechos humanos, lo cual limitaba su pleno desarrollo y por consiguiente, no se lograba el objetivo principal de integrarlos nuevamente a la sociedad.

Es importante resaltar que el sistema de justicia para adolescentes, sin duda, será un sistema especializado; aplicará a las personas que tengan entre 12 y 18 años de edad; reconocerá los principios de protección integral; implementará en forma indiscutible el debido proceso legal; establecerá formas alternativas de justicia, entre otras.

Si bien —como ya lo han comentado los diputados y las diputadas que me antecedieron en la palabra—, a nosotros en la Comisión de Justicia, de conformidad con el artículo 72, inciso E de la Constitución, única y exclusivamente nos tocó platicar o reformar los cuatro artículos sobre los cuales ya comentamos hace un momento, toda vez que no podemos alterar de manera alguna lo ya aprobado con anterioridad.

Por eso es que también coincidimos con ustedes, que a esta ley hay que hacerle todavía mucho, puede ser mejorada; sin embargo, reconocemos también que éstas no afectan su



aplicación ni desvirtúan su contenido, por lo que con su aprobación comenzaremos ya a realizar las acciones necesarias para su debida aplicación, como lo son la capacitación integral de los derechos de los adolescentes y la elaboración de los reglamentos necesarios por las autoridades federales.

De igual manera, compañeras y compañeros diputados, principalmente a los compañeros de la Comisión de Justicia, nosotros debemos cumplir con nuestra responsabilidad de aprobar el nuevo Código Federal de Procedimientos Penales, respecto del cual ya existe un dictamen con declaratoria de publicidad, así como destinar el presupuesto necesario en la próxima discusión del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2013.

De este modo y por todas las ventajas que implica la aprobación de la Ley Federal de Justicia para Adolescentes, el Partido Acción Nacional emitirá su voto a favor y los exhortamos a que ustedes lo hagan de la misma manera. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Y es mucho, doña Karina. Tiene el uso de la voz doña Cristina González Cruz, del PRI.

**La diputada Cristina González Cruz:** Con la venia del señor presidente de este recinto, rogándoles a los diputados su atención, a mis compañeras y compañeros diputados.

Es menester hacer notar que en fecha 12 de diciembre de 2005, se reformó el artículo 18 de nuestra Carta Magna, estableciendo medularmente la creación de un sistema integral de justicia para adolescentes, elevando a rango constitucional la aplicación de medidas de orientación, protección y tratamiento del menor, en atención a la protección integral y el interés superior del adolescente.

Esta Ley Federal de Justicia para Adolescentes constituye una gran aportación, al proponer y crear toda una ingeniería jurídica en el ámbito federal para garantizar la justicia en materia de adolescentes, mediante la instalación de organismos especializados, tales como los siguientes que les voy a mencionar.

1. Ministerios Públicos de la federación para adolescentes, y en contraposición, un defensor público federal para adolescentes, para la debida protección precisamente del interés superior de los adolescentes.

La creación de juzgados de distrito y magistrados de circuito especializados para adolescentes. Centros federales de internamiento especializados también. Unidad especializada para adolescentes y adultos jóvenes, siendo esta autoridad la encargada de supervisar los centros de internamiento federales, reincorporación familiar y/o social del adolescente, mediante programas y actividades individualizados que cumplan la ejecución de una sanción, previa autorización del juez de distrito. De igual forma, se reconoce la detención provisional y el internamiento de adolescentes únicamente en casos de urgencia y tratándose de delitos graves.

En los procedimientos se destaca la obligatoriedad indelegable para que esté presente el juez de distrito especializado para adolescentes o adultos jóvenes en todas las audiencias.

En las sentencias que dicte el juez especializado, solo podrán imponer las medidas consideradas en esta ley, valorando la edad, nivel de educación, condiciones personales, socioeconómicas, familiares; entre otros rubros, gravedad de la conducta, necesidades particulares, como atención médica o psicológica.

En este contexto, compañeras y compañeros diputados, la Ley Federal de Justicia para Adolescentes —que hoy nos ocupa— viene a llenar un importante vacío en la materia, sin lugar a dudas, una asignatura pendiente de esta LXII Legislatura; retoma con responsabilidad y compromiso, para complementar así la obligación constitucional del Estado mexicano, para aplicar medidas de orientación, protección y tratamiento de las y los adolescentes.

No es ajeno a nosotros expresar que este proyecto tiene su primer antecedente desde el 2009 y es menester compartirles a ustedes que es una iniciativa de la fracción parlamentaria del PRI, del hoy diputado Jesús Murillo Karam, y que ha pasado o han pasado tres años en proceso legislativo, siendo objeto de sendas discusiones y análisis, por lo que hoy resulta muy importante y pertinente dar cauce a las adecuadas observaciones de la colegisladora, en torno a la minuta enviada por esta soberanía en marzo de este año.

Esta ley salvaguarda los derechos humanos de las y los adolescentes, su protección y formación integral, la reinserción a su familia y comunidad, pero sobre todo, deja en claro, en su interés superior.

Invito a mis compañeras y compañeros diputados, a que hagamos un análisis muy profundo del espíritu de esta iniciativa, de este dictamen, porque sin duda esta ley recoge el espíritu de legislador, con el que fueron realizadas las reformas constitucionales.

Es importante advertir que de aprobarse esta ley, se logrará una coherencia entre la normatividad nacional en materia de justicia para niñas, niños y adolescentes, y los instrumentos internacionales en la materia, suscritos y ratificados por el Estado mexicano.

Finalmente, vale aclarar que los principios antes señalados no son meramente manifestaciones retóricas, sino mandatos de realización y optimización, que dan pie a decisiones normativas fundamentales, con lo que se da paso a una justicia penal, juvenil, acabada y de vanguardia.

Invitamos a su análisis muy profundo y se considere la gran aportación de este dictamen. Muchas gracias, por su atención y es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Y es mucho, diputada oradora.

Honorable asamblea, esta Presidencia tiene registrados en contra a don Francisco Coronato Rodríguez, de Movimiento Ciudadano y a don Gerardo Villanueva Albarrán, y a don Héctor Gutiérrez de la Garza, a favor.

Corresponde darle el uso de la voz a don Francisco Coronato y luego a don Héctor Gutiérrez de la Garza. Después de que tengamos estos tres oradores, esta Presidencia preguntará si el asunto está suficientemente discutido.

**El diputado José Francisco Coronato Rodríguez:** Con su permiso, señor presidente y con el permiso de mis compañeras y compañeros legisladores. Hago uso de mi derecho para manifestar y argumentar mi voto, así como el de la fracción legislativa de los integrantes del Partido Movimiento Ciudadano, en contra del proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Justicia para Adolescentes, al tenor de lo siguiente.

Como bien saben, mediante decreto de fecha 28 de mayo de 2008, se generan sendas reformas constitucionales en materia de justicia penal, a través de las cuales se constriñe, en base al artículo segundo transitorio, un plazo hasta de ocho años, contados a partir del día siguiente de su publicación, a efecto de la implementación del sistema de jus-

ticia penal adversarial, lo cual vence en el próximo 2016. Cumpliendo una serie de estados en este sentido y por el contrario, debo señalar que la federación está siendo omisa al respecto.

En consecuencia, la federación, los estados y el Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán expedir y poner en vigor las modificaciones y ordenamientos legales que sean necesarios, a fin de incorporar el sistema procesal penal acusatorio. Para ello señala el decreto correspondiente que se adoptará el sistema penal acusatorio, reitero, en la modalidad que cada una determine, sea regional o por tipo de delito, lo cual, por supuesto, comprende el sistema de justicia para adolescentes.

Es menester precisar que como consecuencia, la reforma constitucional del 2005 resulta ser obsoleta con la reforma constitucional del 2008. Los principios que rigen el proceso de justicia adversarial son la oralidad, la publicidad, la contradicción, la continuidad, la mediación, la igualdad ante la ley e igualdad entre las partes; sin embargo, el contenido del proceso, materia del presente dictamen, por el contrario, responde aún al proceso inquisitorio y no al acusatorio adversarial, proceso que se encuentra establecido en el artículo 5 y 23 fracción II del proyecto del dictamen.

En su artículo 57, expresamente señala que el juicio que se desahogará de manera escrita y formal, cuando atendiendo al sistema acusatorio adversarial, nos constriñe que sea oral y acusatorio. De igual manera establece dicho proyecto que el Código Federal de Procedimientos Penales será de carácter supletorio, característica —reitero— del sistema inquisitivo en vez de ser acusatorio y oral.

Por otra parte, derivado de corresponder el proceso de justicia para adolescentes, a través de las normas que regulan el proceso en los artículos 27 al 63, de acuerdo al dictamen, corresponden al sistema inquisitivo y no al acusatorio adversarial, lo cual es contrario a las garantías del debido proceso legal, reconocido por la propia Constitución federal y por los tratados internacionales en materia de derechos humanos.

Por todo lo anterior, el contenido del dictamen del decreto por el que se expide la Ley Federal de Justicia para Adolescentes no solamente resulta ser obsoleto, ya que se tendrá que elaborar una nueva legislación que se adecúe al nuevo sistema de justicia adversarial, en base al decreto del 2008, sino además resulta ser inconstitucional y violatorio a los derechos humanos de los adolescentes. Por todo ello,

nuestro voto, en justicia y en derecho será en contra, señor presidente.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Muchas gracias, don Francisco Coronato. Don Héctor Gutiérrez de la Garza, mi kelseniano amigo, tiene usted el uso de la voz.

**El diputado Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza:** Con su venia, diputado presidente. Hago uso de esta tribuna para manifestar los razonamientos por los cuales el Grupo Parlamentario del PRI votará a favor de este dictamen.

En el 2005 se reformaba el artículo 18 de nuestra Constitución federal para crear un sistema de justicia para adolescentes; un nuevo esquema de brindar justicia a aquellos niños entre 12 y 18 años de edad.

Esta buena intención fijó plazos de cumplimiento, el transitorio de la ley —que me extraña no haya sido manifestado en esta tribuna— preveía para todos los estados del país —una disculpa por la omisión— su cumplimiento en seis meses.

Muchos estados lo cumplimos en su momento, hablo como nuevoleonense; sin embargo, el propio 18 señala: la federación, los estados y el Distrito Federal. Todos los estados de la República y el Distrito Federal han emitido la ley correspondiente para regular la justicia para adolescentes. Seis años tardamos para que la federación cumpliera con el compromiso que el día de hoy pretendemos transitar hacia adelante.

Todos los que hemos hecho el uso de esta tribuna tenemos muy claro que es indispensable una justicia para adolescentes, que busca el respeto a los derechos humanos y la reintegración social de aquellos jóvenes que delinquen.

Les tomamos la palabra de inmediato, tal como se ha manifestado aquí en el pleno, con la mejor voluntad del acuerdo político, que priva y ha privado en esta Cámara de Diputados, para que inmediatamente que sea publicada esta reforma nos aboquemos a actualizarla conforme a la regulación actual.

Tenemos seis años buscando la legislación perfecta, no les demos excusas a aquellos que no quieren legislar a nivel federal sobre la justicia para adolescentes.

Reconocemos que es una ley que tiene que adecuarse a las circunstancias, aprovechemos el transitorio de la propia ley, que da un margen de dos años para que nos pongamos a trabajar de inmediato y nos fijemos como plazo el siguiente periodo ordinario de sesiones, para sacar de manera conjunta una nueva Ley Federal de Justicia para Adolescentes, pero ya dejemos de estar dando excusas para no cumplir con lo que la Constitución nos ha señalado.

Sabemos que lo que el día de hoy aprobamos no es perfecto, es perfectible indiscutiblemente, pero lo que más nos complace el día de hoy, es saber la voluntad y reconocer el trabajo de todos los diputados de esta Cámara de Diputados, que está pensando única y exclusivamente en el bienestar de los adolescentes, con la problemática que vivimos en este momento. Enhorabuena y los convoco, a todos, a que voten a favor de este dictamen. Es cuanto, diputado presidente.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Y es mucho, señor diputado don Héctor Gutiérrez de la Garza.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Don Gerardo Villanueva Albarrán, del PRD, en contra. Luego viene Crystal Tovar Aragón, también del PRD, pero a favor, y luego don Andrés de la Rosa, del PAN, a favor; y votamos.

**El diputado Gerardo Villanueva Albarrán:** Gracias, diputado presidente. Creo que en primer lugar habría que extrañarnos por la ausencia en este debate del presidente de la Mesa Directiva, que fue uno de los promoventes de esta iniciativa y de la minuta que el día de hoy estamos discutiendo. Agradeceríamos un poco de humildad por parte del presidente diputado de la Mesa Directiva, para estar defendiendo este tema.

Me parece inconcebible, por otro lado, este prurito formalista y legalista, cuando aquí se ha demostrado que la ley actual, que está en la minuta a punto de votarse, contraviene los principios del artículo 20 constitucional; estamos a punto de aprobar algo que va en contra de las normas más elementales de la técnica legislativa.

Es decir, que la reforma al artículo 18 constitucional tiene que armonizar con el 20 constitucional para trascender el juicio mixto e inquisitorial y dar el paso a las garantías, que ahora —si votamos esta minuta— sí van a tener los adul-

tos, pero no van a tener los adolescentes ni los jóvenes aprobando esta Ley Federal de Justicia para Adolescentes.

Tampoco me extraña la forma en cómo cierra Acción Nacional un periodo de militarización y de supuesto uso de la fuerza en contra de la delincuencia organizada; simplemente es un síntoma más del fracaso del Estado, que no cumplió su palabra ni supo darle respuesta a la juventud y sin embargo, la delincuencia sí pudo y ha reclutado a muchos de nuestros jóvenes y niños a conductas antisociales.

Sin embargo, coincido plenamente con la posición del diputado Alejandro Carbajal, que sin dejar de ser crítico asume la buena voluntad de los diferentes integrantes que formamos parte de la Comisión de Justicia para que de inmediato se subsane y ya sin el pretexto de procedimiento, que nos impone el artículo 72 constitucional, inciso E, de inmediato subsanemos esta falta y esta contradicción, y yo diría: esta violación al artículo 20 constitucional.

Quiero además informarle a este pleno que la Comisión de Derechos de la Niñez presentó una opinión muy extensa, bien documentada, muy bien formulada legalmente —algo que aquí causa de pronto mucha preocupación de algunos diputados—, que no vamos a violar el Reglamento, no vamos a violar el 72 de la Constitución, pero nada le hace que violemos el artículo 20 de la Constitución. Eso es lo que nosotros planteamos, compañeras y compañeros diputados, porque un servidor, además de ser integrante de la Comisión de Justicia, formo parte de la Comisión de Asuntos de la Niñez y se presentó en tiempo y forma, por escrito y con todo respeto a los reglamentos de esta Cámara, esta opinión en contra de esta minuta.

Luego entonces, compañeras y compañeros, acepto el posicionamiento que han hecho diputados en perfeccionar la norma, pero no podemos dejar de dar testimonio de que lo que estamos haciendo es totalmente incorrecto.

Nada más quiero, diputado presidente, si me lo permite, porque quizás muchos diputados no han tenido la oportunidad siquiera de revisar la minuta; en la Comisión de Derechos de la Niñez sí vemos con alarma el artículo 26, fracción VIII, donde se permite utilizar la fuerza física o instrumentos de coerción, exclusivamente cuando se hayan agotado todos los medios no coercitivos para la imposición de la seguridad y disciplina.

Por un enunciado menos rudo y castigador que éste se hicieron las cuatro modificaciones que hoy vamos a votar y

sin embargo, el artículo 26, fracción VIII, señala otra vez una cuestión que no puede estar en una Ley de Justicia para Adolescentes, que en todo caso tendrá que revisarse en los reglamentos de actuación y protocolos de la policía, pero no en la Ley de Justicia para Adolescentes.

Éste es un elemento adicional a lo que la propia comisión manifestó por escrito a la Comisión de Justicia. Muchas gracias. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Muchas gracias a usted. Doña Crystal Tovar Aragón, también del PRD, pero a favor.

**La diputada Crystal Tovar Aragón:** Con su venia, señor presidente. El dictamen de la Comisión de Justicia por el que se expide la Ley Federal de Justicia para los Adolescentes, es una tarea pendiente que tenemos para avanzar en la protección de los derechos fundamentales y garantías individuales de las y los jóvenes, en especial aquellas que se encuentran entre los 12 y los 18 años de edad.

La aprobación de este dictamen no pudo haberse dado en mejor ocasión; el balance de este último sexenio —debo decirles—, no es para nada alentador para las y los jóvenes de México. De acuerdo con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, de 2006 a septiembre del 2011, murieron más de 101 mil personas a causa de la violencia en México; cerca de dos mil eran menores de 18 años. Cifras aproximadas a las muertes violentas a causa de la guerra en Irak.

Según el último informe de averiguaciones previas reportadas por la Procuraduría de Justicia estatal, de enero del 2008 a diciembre del 2011 también desaparecieron más de 14 mil personas y solo un poco más de dos mil personas aparecieron vivas o muertas, casi nueve mil fueron secuestradas o levantadas por el crimen organizado.

En términos generales, el sexenio de Felipe Calderón nos hereda cerca de 50 mil muertes víctimas del narcotráfico; al menos 20 mil migrantes secuestrados; 140 mil desplazados; más de 40 mil huérfanos, como consecuencia de la violencia.

La Red por los Derechos de la Infancia en México reportó que en los primeros tres años y medio de su gobierno fallecieron más de 900 menores de edad a causa de la violencia, fuego cruzado u operativos militares.

En los últimos 10 años el consumo de drogas entre los mexicanos casi se duplicó, al pasar de 0.8 en el 2002 a 1.4 por ciento en el 2008. Asimismo 1.5 por ciento de los de habitantes en este país ha utilizado algún tipo de narcóticos en el último año. Lo más preocupante es que la edad promedio de inicio en el consumo de drogas disminuyó significativamente, a partir de los 18 años en hombres y de 20 años en las mujeres.

Así es que a nivel nacional el saldo para la sociedad no es favorable, y eso que no hemos mencionado la crisis permanente, la falta de empleos dignos, bien pagados y en general, la falta de oportunidades para las y los jóvenes para acceder en mayor proporción a los servicios educativos y de salud.

La población más afectada por tales condiciones de exclusión e inequidad somos precisamente las y los jóvenes; la población entre 12 y 29 años de edad es la que padece en mayor escala los efectos de desigualdad y pobreza.

De manera indudable, los legisladores del PRD apostamos a una visión que ponga el acento en la prevención antes que en la privación de la libertad. Queremos que las y los jóvenes tengan acceso a una vida digna.

Esta ley permite el acceso a algunos de los principios constitucionales en materia de jóvenes y en específico al acceso a la justicia. Pero el dictamen que hoy nos ocupa establece que el sistema penitenciario se deberá organizar sobre la base del respeto a los derechos humanos, al trabajo, a la capacitación, a la educación, la salud y el deporte, como medios de reinserción social de la juventud.

Coincidimos con la postura de la diputada Zuleyma Huidobro González, en que el dictamen es limitado, totalmente limitado y pudo haber incluido algunos otros temas para garantizar un verdadero acceso a la justicia; pero también vemos que es un inicio y sobre la base del esfuerzo debemos avanzar; por ello el voto del PRD será a favor de los cuatro artículos, pero con obligación de someter a discusión la Ley Federal de Prevención del Delito, y todo lo demás es perfectible y está sujeto a revisión, por lo que votamos en contra el resto de los artículos. Repito, votamos a favor los cuatro artículos que solo nos dejaron discutir en la comisión. Gracias.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Gracias a usted, doña Crystal Tovar Aragón.

Honorable asamblea, vamos a...

**La diputada Zuleyma Huidobro González** (desde la curul): Presidente, para una pregunta y por alusiones.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Ya se fue. Le ruego me disculpe. Tiene el uso de la voz doña Lilia Aguilar Gil, en contra, y terminamos el periplo del 104 con don Andrés de la Rosa.

**La diputada Lilia Aguilar Gil:** Con la venia de la asamblea. Lo que vamos a tratar de hacer desde el PT es tratar de centrar el debate. No estamos en contra de la minuta, pero la minuta responde a un dictamen votado en la legislatura anterior, que incluye graves violaciones desde nuestro punto de vista a los derechos humanos.

El artículo 18 constitucional —y ustedes lo pueden leer y lo pueden checar desde sus curules— es completamente garantista y es —como decía un compañero de la Comisión de Justicia— el sueño de lo que debería de ser el sistema de justicia para adolescentes.

¿Qué es lo que tenemos en la realidad? Un decreto aprobado en la legislatura anterior, que no contempla una defensoría autónoma; por lo tanto no hay separación entre los actores del proceso; no hay adversarialidad ni oralidad en el proceso. El proceso es por escrito, compañeros diputados, ¿cuál oralidad? ¿Cuál transparencia? No se respeta el interés superior del adolescente.

Los invito a que lean el artículo séptimo transitorio, que dice que mientras entra en vigor esta ley, se sacará un protocolo para la utilización del uso de la fuerza en los centros de internamiento.

Compañeros diputados, fíjense bien lo que se aprobó y lo que tiene esta minuta detrás, un séptimo transitorio que dice que mientras esta iniciativa entra en vigor, en una vacación legal, que le dieron de dos años —porque no sabemos cuál es el apuro si el *vacatio legis* es de dos años—, que mientras tanto dentro de los seis meses siguientes se determinará un protocolo del uso y coerción para los centros de internamiento para adolescentes; es decir, no les damos derechos, pero sí los vamos a maltratar adecuadamente.

No hay división de grupos etarios; es decir, se establecen las sanciones de manera general; pierde el objetivo de un sistema penal garantista y adversarial; rompe el contrato social de los ciudadanos con este gobierno, porque las me-

didadas de reinserción están basadas en el castigo y es restrictiva en temas de derechos humanos, y rompe todo principio de derecho penal, porque como muchos de ustedes saben —son abogados—, el objetivo del derecho penal no es el castigo general a la ciudadanía; el objetivo del derecho penal es castigar las actividades o las acciones antisociales de los ciudadanos que están rompiendo con este contrato social. No es castigar, sino tratar de remediar.

Coincido con el diputado Gutiérrez de la Garza, al que respeto y no puedo más que coincidir con él —y con esto termino, señor diputado—, que claro que la reforma de justicia integral no puede aplicarse de un solo porrazo —y discúlpenme el término—, tiene que ser gradual. Simplemente aceptemos que en este tema, diputado, empezamos al revés, el artículo 18 constitucional está aprobado en 2005, esta iniciativa se presentó en 2009, ha ido y venido en las Cámaras, pero se utiliza como manera supletoria un Código de Procedimientos Penales que todavía no tenemos; entonces, empezamos al revés.

¿Por qué no empezamos con el Código Penal, con el Código de Procedimientos Penales, en lugar de darle una vacatio legis de dos años, y hacer las cosas adecuadamente y como usted dijo, poco a poco, con tiempo, pero bien hechas? Ésa es la posición del Partido del Trabajo. Muchas gracias, señor presidente.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Gracias, doña Lilia Aguilar. Don Andrés de la Rosa, cierra la lista de oradores y tiene el uso de la voz.

**El diputado Andrés de la Rosa Anaya:** Con su permiso, presidente. Quiero en principio ratificar la posición del Grupo Parlamentario del PAN, como aquí lo han venido a expresar nuestras compañeras diputadas, en términos de aprobar este dictamen, que tiene que ver con la Ley Federal de Justicia para Adolescentes y sobre todo, porque no podemos postergar más la aprobación de este instrumento jurídico, porque además ya tenemos dos años perdidos, en donde no ha sido cumplido el artículo transitorio que origina precisamente el que esta ley pueda nacer al orden jurídico y pueda regular lo que tiene que ver con la Ley de Justicia para Adolescentes.

Quiero decirles que la federación no puede quedarse a la zaga de entidades federativas que ya tienen la Ley de Justicia para Adolescentes, con muy buenas prácticas por cierto.

Soy del estado de Baja California y ahí existe una Ley de Justicia para Adolescentes y quiero decirles que ha sido un instrumento que ha venido a regular y a darle una mayor claridad y certeza a todo ese proceso que se sigue para atender temas de adolescentes, y aquí en esta tribuna he escuchado algunos conceptos, que debo decir que desde mi muy particular punto de vista me parecen totalmente equivocados.

Quiero decirles que se ha hablado de que esta ley no contiene los principios que deben regular y regir lo que tiene que ver con la normatividad para la justicia para adolescentes, y este dictamen propone precisamente principios, como la intermediación, en donde implica que el juzgador debe estar en la audiencia o en las audiencias en donde se aborde el proceso para adolescentes, cosa importantísima a la hora de tomar una decisión o una sentencia por parte del juzgador.

Hay principios que tienen que ver con la flexibilización, que esos principios permiten, precisamente, que se puedan tomar medidas en relación al proceso del adolescente a su favor.

Entonces, me parece que aquí se ha generado un falso debate con conceptos que realmente están en la ley.

Decirles también que aquí se ha venido a comentar que el uso de la fuerza física es algo que atenta contra los adolescentes. Quiero decirles que precisamente ese tema, es un tema cotidiano y ordinario, que no tiene que ver con tortura ni nada de eso, tiene que ver con establecer el orden, la seguridad, las garantías que deben de existir en cualquier centro de internamiento, como en cualquier centro penitenciario.

Entonces, no podemos tratar de querer confundir con conceptos de esa naturaleza, que hagan o que generen una apreciación equivocada de lo que estamos queriendo someter a consideración de esta asamblea.

Quiero decirles también que ciertamente esta ley se va a emparar con los principios de oralidad y de publicidad —como bien lo dice el octavo transitorio—, dentro de los seis meses siguientes a que entre en vigor el nuevo sistema de justicia penal, que también es un tema pendiente y que tendremos que ir por la aprobación del Código Federal de Procedimientos Penales, para que le dé vida a este tipo de procesos, y ahí es donde se va a emparar. Eso también está

previsto en el dictamen, así que yo sí quiero resaltar y destacar...

**La diputada Lilia Aguilar Gil** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Permítame un segundo, orador. ¿Doña Lilia Aguilar Gil, con qué objeto? Sonido.

**La diputada Lilia Aguilar Gil** (desde la curul): Sonido a la curul. Para hacerle una pregunta al orador y si me la acepta.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Ya está. ¿La acepta?

**El diputado Andrés de la Rosa Anaya:** No.

**La diputada Lilia Aguilar Gil** (desde la curul): Y por alusiones.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Pero no la acepta.

**El diputado Andrés de la Rosa Anaya:** No la acepto, presidente.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Adelante.

**El diputado Andrés de la Rosa Anaya:** Para terminar, compañeros diputados, compañeras diputadas, quiero decirles que lo que hoy se está sometiendo a consideración es un tema importantísimo para México, porque tiene que ver con regular los procesos a los que son sometidos los adolescentes. No es cosa menor y esta ley, este dictamen que contiene este proyecto de ley, en realidad viene a satisfacer esa necesidad y en realidad viene a fortalecer esa vida institucional, en términos de los procesos que habrán de atenderse por estos conceptos. Así que vamos nosotros a favor de este proyecto de dictamen...

**La diputada Zuleyma Huidobro González** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Permítame un segundo. ¿Con qué objeto, diputada Huidobro?

**El diputado Andrés de la Rosa Anaya:**...porque sabemos que esto es lo mejor para México. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Ya abandonó el orador y ya había dicho que no. A ver, denle sonido.

**La diputada Zuleyma Huidobro González** (desde la curul): Que quede constancia que es la segunda vez, presidente, que no me da el uso de la voz a tiempo.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Pues que quede constancia. Créame que no es un asunto de voluntad, aquí se le atiende con un enorme gusto y cariño.

Ábrase el sistema electrónico de votación, por cinco minutos, a efecto de recabar votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto.

**El Secretario diputado Javier Orozco Gómez:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

Se les recuerda que los reportes de fallas en el sistema electrónico deben hacerse antes de que transcurra el tiempo para la votación. Una vez cerrado el sistema no se aceptará ningún voto.

**El diputado Luis Alberto Villarreal García** (desde la curul): A favor.

**El diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera** (desde la curul): A favor.

**El Secretario diputado Javier Orozco Gómez:** Círrase el sistema de votación electrónico. Señor presidente, se emitieron 381 votos en pro, 19 en contra y 22 abstenciones.

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que expide la Ley Federal de Justicia para Adolescentes, se adiciona la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, se adiciona la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Repú-

**blica y se reforma la Ley Federal de Defensoría Pública. Pasa al Ejecutivo, para sus efectos constitucionales.**

---

\* PROPOSICIONES

---

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra:** En términos del artículo 100 del Reglamento, las proposiciones serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

---

CLAUSURA Y CITATORIO

---

**El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra** (a las 14:24 horas): Se levanta la sesión y se cita a la de Congreso General el próximo sábado primero de diciembre, a las 9 horas. Se les informa que el sistema electrónico de asistencia estará abierto a partir de las 7:30.

————— O —————



**RESUMEN DE ACTIVIDADES**

- Tiempo de duración: 3 horas 8 minutos
- Quórum a la apertura de sesión: 306 diputados
- Punto de acuerdo aprobado: 1
- Número de diputados que participaron o aportaron algún tema: 35

PRI	14
PAN	4
PRD	6
PVEM	3
Movimiento Ciudadano	5
PT	1
Nueva Alianza	2

**Se recibió:**

- 1 oficio de la Mesa Directiva, con el que comunica la modificación de turno a iniciativa con proyecto de decreto;
- 2 oficios de la Secretaría de Gobernación, con los que remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados;
- 4 oficios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y del Congreso del estado de Puebla, referentes al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013;
- 1 iniciativa del Poder Ejecutivo federal;
- 8 proposiciones con puntos de acuerdo.

**Declaratoria de publicidad de dictamen:**

- 1 de la Comisión del Distrito Federal, con proyecto de decreto que reforma la fracción II del artículo 46 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal;
- 1 de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Justicia para Adolescentes, se adiciona la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, se adiciona la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y se reforma la Ley Federal de Defensoría Pública.

**Dictámenes aprobados:**

- 1 de la Comisión del Distrito Federal, con proyecto de decreto que reforma la fracción II del artículo 46 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal;

- 1 de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Justicia para Adolescentes, se adiciona la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, se adiciona la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y se reforma la Ley Federal de Defensoría Pública.

**DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION  
( en orden alfabético )**

- Aguilar Gil, Lilia (PT)..... Ley Federal de Justicia para Adolescentes - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación - Ley Orgánica de la Administración Pública Federal - Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República - Ley Federal de Defensoría Pública: 157, 159, 169
  
- Bárcenas Nieves, Delvim Fabiola (PRI).. . . . . Ley Federal de Justicia para Adolescentes - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación - Ley Orgánica de la Administración Pública Federal - Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República - Ley Federal de Defensoría Pública: 158
  
- Barrera Fortoul, Laura (PRI). . . . . Estatuto de Gobierno del Distrito Federal: 141
  
- Carbajal González, Alejandro (PRD).. . . . . Ley Federal de Justicia para Adolescentes - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación - Ley Orgánica de la Administración Pública Federal - Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República - Ley Federal de Defensoría Pública: 163
  
- Contreras Ceballos, Armando (PRD).. . . . . Maíz blanco: 150
  
- Copete Zapot, Yazmín de los Ángeles (PRD).. . . . . Maíz blanco: 154
  
- Coronato Rodríguez, José Francisco (Movimiento Ciudadano). . . . . Ley Federal de Justicia para Adolescentes - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación - Ley Orgánica de la Administración Pública Federal - Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República - Ley Federal de Defensoría Pública: 166
  
- Cuéllar Steffan, Antonio (PVEM). . . . . Ley Federal de Justicia para Adolescentes - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación - Ley Orgánica de la Administración Pública Federal - Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República - Ley Federal de Defensoría Pública: 161

- De la Rosa Anaya, Andrés (PAN). . . . . Ley Federal de Justicia para Adolescentes - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación - Ley Orgánica de la Administración Pública Federal - Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República - Ley Federal de Defensoría Pública: 170
  
- Félix Hays, Rubén Benjamín (Nueva Alianza). . . . . Maíz blanco: 151
  
- González Cruz, Cristina (PRI). . . . . Ley Federal de Justicia para Adolescentes - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación - Ley Orgánica de la Administración Pública Federal - Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República - Ley Federal de Defensoría Pública: 165
  
- González Serna, José Ángel (PAN). . . . . Maíz blanco: 155
  
- Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto (PRI). . . . . Ley Federal de Justicia para Adolescentes - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación - Ley Orgánica de la Administración Pública Federal - Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República - Ley Federal de Defensoría Pública: 167
  
- Huidobro González, Zuleyma (Movimiento Ciudadano). . . . . Estatuto de Gobierno del Distrito Federal: 147
  
- Huidobro González, Zuleyma (Movimiento Ciudadano) . . . . . Ley Federal de Justicia para Adolescentes - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación - Ley Orgánica de la Administración Pública Federal - Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República - Ley Federal de Defensoría Pública: 139, 160
  
- Labastida Sotelo, Karina (PAN). . . . . Ley Federal de Justicia para Adolescentes - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación - Ley Orgánica de la Administración Pública Federal - Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República - Ley Federal de Defensoría Pública: 164
  
- Martínez Martínez, Juan Luis (Movimiento Ciudadano). . . . . Maíz blanco: 152

- Monreal Ávila, Ricardo (Movimiento Ciudadano)... Estatuto de Gobierno del Distrito Federal: 142
- Orozco Gómez, Javier (PVEM)... Estatuto de Gobierno del Distrito Federal: 141
- Padilla Navarro, Cesario (PRI)... Maíz blanco: 156
- Pariente Gavito, María del Rosario (PVEM)... Maíz blanco: 153
- Quiroga Anguiano, Karen (PRD)... Estatuto de Gobierno del Distrito Federal: 143
- Sotomayor Chávez, Jorge Francisco (PAN)... Estatuto de Gobierno del Distrito Federal: 144
- Tovar Aragón, Crystal (PRD)... Ley Federal de Justicia para Adolescentes - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación - Ley Orgánica de la Administración Pública Federal - Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República - Ley Federal de Defensoría Pública: 168
- Vega Vázquez, José Humberto (PT)... Maíz blanco: 152
- Villanueva Albarrán, Gerardo (PRD)... Ley Federal de Justicia para Adolescentes - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación - Ley Orgánica de la Administración Pública Federal - Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República - Ley Federal de Defensoría Pública: 167
- Villaseñor Gudiño, Blanca María (PRI)... Maíz blanco: 147
- Villaseñor Vargas, María de la Paloma (PRI)... Estatuto de Gobierno del Distrito Federal: 145



**SIGNIFICADO DE LAS SIGLAS Y ACRONIMOS INCLUIDOS**

Conasupo	Compañía Nacional de Subsistencias Populares
Inegi	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
INVEADF	Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal
Maseca	Empresa productora de harina de maíz
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PAN	Partido Acción Nacional
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación
PIB	Producto Interno Bruto
PRD	Partido de la Revolución Democrática
PRI	Partido Revolucionario Institucional
PT	Partido del Trabajo
PVEM	Partido Verde Ecologista de México
Sagarpa	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
SCT	Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Sectur	Secretaría de Turismo
Siave	Sistema de Supervisión y Control Vehicular
TLC	Tratado de Libre Comercio
TLCAN	Tratado de Libre Comercio para América del Norte
UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México





## VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 46 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

<b>PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL</b>			
1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana	Favor	53 Cruz Morales, Maricruz	Favor
2 Acosta Peña, Brasil Alberto	Favor	54 Curi Naime, Alberto	Favor
3 Anaya Gudiño, Alfredo	Favor	55 De la Cruz Requena, Rosalba	Favor
4 Aguayo López, Miguel Ángel	Ausente	56 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato	Favor
5 Arroyo Ruíz, Alma Jeanny	Ausente	57 Del Angel Acosta, Jorge	Favor
6 Alcalá Padilla, Leobardo	Favor	58 Del Moral Vela, Paulina Alejandra	Favor
7 Allende Cano, Ana Isabel	Ausente	59 Delgadillo González, Claudia	Ausente
8 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli	Favor	60 Díaz Athié, Antonio De Jesús	Favor
9 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Favor	61 Díaz Palacios, Victor Emanuel	Favor
10 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Favor	62 Diez Francos, Juan Manuel	Favor
11 Arellano Guzmán, Salvador	Favor	63 Doger Guerrero, José Enrique	Favor
12 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Favor	64 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Favor
13 Añorve Baños, Manuel	Favor	65 Duarte Murillo, José Ignacio	Favor
14 Athie Flores, Kamel	Favor	66 Elizondo Ramírez, Irma	Favor
15 Ayala Robles Linares, Flor	Favor	67 Escajeda Jiménez, José Rubén	Favor
16 Badillo Ramírez, Darío	Favor	68 Fernández Clamont, Francisco Javier	Favor
17 Barajas del Toro, Salvador	Favor	69 Félix Chávez, Faustino	Favor
18 Barba Mariscal, Marco Antonio	Favor	70 Flemate Ramírez, Julio César	Favor
19 Barcenás Nieves, Delvim Fabiola	Favor	71 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
20 Barrera Barrera, Petra	Favor	72 Flores Méndez, José Luis	Favor
21 Barrera Estrada, Rodimiro	Favor	73 Flores Sandoval, Patricio	Favor
22 Barrera Fortoul, Laura	Favor	74 Fuentes Téllez, Adriana	Favor
23 Barrueta Barón, Noé	Favor	75 Funes Velázquez, Erika Yolanda	Favor
24 Bautista Villegas, Oscar	Favor	76 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Favor
25 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	77 Galván Villanueva, Raúl Santos	Favor
26 Bernal Bolnik, Sue Ellen	Favor	78 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Favor
27 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Favor	79 Garay Cabada, Marina	Favor
28 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Favor	80 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Favor
29 Bonilla Gómez, Adolfo	Favor	81 García Fernández, María de las Nieves	Favor
30 Caballero Garza, Benito	Favor	82 García García, Héctor	Favor
31 Caballero Rosiñol, Joaquín	Favor	83 García Hernández, Josefina	Favor
32 Leticia Calderón Ramírez	Favor	84 García Olmedo, María del Rocío	Favor
33 Marco Antonio Calzada Arroyo	Favor	85 Garza Moreno, María Esther	Favor
34 Lisandro Aristides Campos Córdova	Ausente	86 Gauna Ruíz de León, Celia Isabel	Favor
35 Ma Elena Cano Ayala	Favor	87 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
36 Eloy Cantú Segovia	Favor	88 Gómez Gómez, Luis	Favor
37 Carbajal Hernández, Juan Manuel	Favor	89 Gómez Gómez, Pedro	Favor
38 Miriam Cárdenas Cantú	Favor	90 Gómez Michel, Gabriel	Favor
39 Enrique Cárdenas del Avellano	Favor	91 Gómez Olguín, Roy Argel	Favor
40 Carreño Mijares, Angelina	Favor	92 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Favor
41 Carreón Cervantes, Verónica	Favor	93 González Cruz, Cristina	Favor
42 Castro Trenti, Fernando Jorge	Favor	94 González Farias, Eligio Cuitláhuac	Favor
43 Castillo Rodríguez, Minerva	Favor	95 González Gómez, Cecilia	Favor
44 Castillo Valdez, Benjamin	Favor	96 González Martínez, Olivares Irazema	Favor
45 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Ausente	97 González Resendiz, Rafael	Favor
46 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Favor	98 González Valdez, Marco Antonio	Favor
47 Charleston Hernández, Fernando	Favor	99 González Vargas, Francisco	Favor
48 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor	100 Grajales Palacios, Francisco	Favor
49 Córdova Díaz, Luis Armando	Ausente	101 Gualito Castañeda, Rosalba	Favor
50 Córdova Morán, Frine Soraya	Favor	102 Guerra Garza, Abel	Favor
51 Corona Nakamura, María del Rocío	Favor	103 Guevara González, Javier Filiberto	Favor
52 Corrales Corrales, Francisca Elena	Ausente	104 Gurrion Matias, Samuel	Favor
		105 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Favor
		106 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor

107 Hernández Burgos, Gaudencio	Favor	167 Quian Alcocer, Eduardo Roman	Favor
108 Hernández González, Noé	Ausente	168 Quiñones Canales, Lourdes Eulalia	Favor
109 Hernández Iñiguez, Adriana	Favor	169 Quintana León, Socorro de la Luz	Favor
110 Hernández Morales, Mirna Esmeralda	Favor	170 Rangel Espinosa, José	Favor
111 Hernández Tapia, Gerardo Xavier	Favor	171 Rangel Segovia, Alejandro	Favor
112 Herrera Delgado, Jorge	Favor	172 Rellstab Carreto, Tanya	Favor
113 Hirata Chico, Gilberto Antonio	Favor	173 Retamoza Vega, Patricia Elena	Favor
114 Huerta Rea, María de Jesús	Favor	174 Robles Aguirre, Mayra Karina	Favor
115 Inzunza Montoya, Alfonso	Favor	175 Rocha Piedra, Juan Manuel	Favor
116 Juan Marcos, Issa Salomón	Favor	176 Rojo García de Alba, José Antonio	Favor
117 King De la Rosa, Raymundo	Favor	177 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Favor
118 Liceaga Arteaga, Gerardo Francisco	Favor	178 Romero Valencia, Salvador	Favor
119 López Alvarado, Jaime Chris	Favor	179 Rubio Lara, Blas Ramón	Ausente
120 López Landero, Tomás	Favor	180 Ruíz Arriaga, Genaro	Favor
121 López Segura, María Carmen	Favor	181 Ruíz Sandoval, Cristina	Favor
122 López Zavala, Javier	Ausente	182 Sahui Rivero, Mauricio	Favor
123 Macías Sandoval, Raúl	Favor	183 Salgado Delgado, Fernando	Favor
124 Madrid Tovilla, Areli	Favor	184 Salgado Peña, Abel Octavio	Favor
125 Magaña Zepeda, María Angélica	Favor	185 Sámano Peralta, Miguel	Favor
126 Maldonado Hernández, Fernando Alfredo	Favor	186 Sánchez Cruz, Leopoldo	Favor
127 Manzur Quiroga, José Sergio	Favor	187 Sánchez Romero, Carlos	Ausente
128 Márquez Martínez, José Luis	Ausente	188 Sánchez Santiago, María Guadalupe	Ausente
129 Márquez Velasco, Silvia	Favor	189 Schroeder Verdugo, María Fernanda	Ausente
130 Martínez Cárdenas, Esther Angelica	Favor	190 Sosa Altamira, William Renan	Favor
131 Martínez Gutiérrez, Virginia Victoria	Favor	191 Terán Guevara, María Rebeca	Favor
132 Mayorga Delgado, Nuvia Magdalena	Ausente	192 Terán Juárez, Jorge	Favor
133 Mendoza Curiel, María Leticia	Ausente	193 Torres Félix, Sergio	Favor
134 Mendoza Garza, Jorge	Ausente	194 Treviño Cantú, Javier	Favor
135 Mercado Gallegos, Sonia Catalina	Favor	195 Treviño Villarreal, Pedro Pablo	Favor
136 Miranda Munive, Emilse	Favor	196 Ugalde Alegría, Aurora Denisse	Favor
137 Montano Guzmán, José Alejandro	Favor	197 Valanci Buzali, Simón	Favor
138 Montes Alvarado, Abraham	Favor	198 Valdés Palazuelos, Jesús Antonio	Favor
139 Morales Flores, Jesús	Favor	199 Vargas Vargas, Laura Guadalupe	Favor
140 Moreno Árcega, José Isidro	Favor	200 Vásquez Villanueva, Martín de Jesús	Favor
141 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Favor	201 Vázquez Parissi, Ponciano	Favor
142 Moreno Montoya, José Pilar	Favor	202 Vázquez Saut, Regina	Favor
143 Ruíz Moronatti, Roberto	Favor	203 Vela Reyes, Marco Alonso	Favor
144 Muñoz Martínez, Dulce María	Favor	204 Velasco Orozco, Víctor Hugo	Favor
145 Muñoz Kapamas, Felipe de Jesús	Favor	205 Velázquez Díaz, María Guadalupe	Favor
146 Murguía Lardizabal, Luis Alfredo	Favor	206 Velázquez Ramírez, Diana Karina	Favor
147 Murillo Karam, Jesús	Ausente	207 Velázquez Sánchez, Maricela	Favor
148 Nava Gómez, José Everardo	Favor	208 Villaseñor Gudiño, Blanca María	Favor
149 Navarrete Vital, María Concepción	Favor	209 Villaseñor Vargas, María de la Paloma	Favor
150 Navarro de Alva, César Reynaldo	Favor	210 Vitela Rodríguez, Alma Marina	Favor
151 Niaves López, Ossiel Omar	Favor	211 Zacarías Capuchino, Dario	Favor
152 Núñez Sánchez, Gloria Elizabeth	Favor	212 Zamora Morales, Fernando	Favor
153 Ochoa Gallegos, Williams Oswaldo	Favor	213 Zepeda González, Francisco Alberto	Favor
154 Ochoa González, Arnoldo	Favor		
155 Olvera Correa, Luis	Favor	Favor: 192	
156 Ordaz Martínez, María del Carmen	Favor	Contra: 0	
157 Ortega Pacheco, Guadalupe del Socorro	Favor	Abstención: 0	
158 Ortiz García, Salvador	Favor	Quorum: 0	
159 Pacheco Rodríguez, Ricardo Fidel	Favor	Ausentes: 21	
160 Padilla Fierro, Roman Alfredo	Favor	Total: 213	
161 Padilla Navarro, Cesario	Favor		
162 Pazzi Maza, Zita Beatriz	Favor		
163 Pérez Anzueto, Hugo Mauricio	Ausente		
164 Pérez de Alba, José Noel	Favor		
165 Pérez Escalante, Elvia María	Ausente		
166 Ponce Orozco, Norma	Favor		
		<b>PARTIDO ACCION NACIONAL</b>	
		1 Acosta Croda, Rafael	Favor
		2 Adame Alemán, Juan Pablo	Favor
		3 Aguilar Rodríguez, Aurora de la Luz	Favor

4 Aguilar Vega, Marcos	Favor	64 Neblina Vega, Heberto	Favor
5 Almaguer Torres, Felipe de Jesús	Favor	65 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Favor
6 Alonso Morelli, Humberto	Favor	66 Oliveros Usabiaga, José Luis	Favor
7 Álvarez Tovar, Martha Berenice	Favor	67 Orta Coronado, Marcelina	Favor
8 Anaya Cortés, Ricardo	Favor	68 Ortiz Mantilla, María Isabel	Favor
9 Anaya Llamas, José Guillermo	Favor	69 Othon Zayas, Máximo	Favor
10 Angulo Parra, Carlos Fernando	Favor	70 Oviedo Herrera, J. Jesús	Favor
11 Aquino Calvo, Juan Jesús	Favor	71 Pacheco Díaz, Germán	Favor
12 Argüelles Loya, Consuelo	Favor	72 Pantoja Hernández, Leslie	Favor
13 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor	73 Paz Alonzo, Raúl	Ausente
14 Borboa Becerra, Omar Antonio	Favor	74 Pedraza Aguilera, Flor de María	Favor
15 Botello Montes, José Alfredo	Favor	75 Pelayo Covarrubias, Francisco	Favor
16 Bueno Torio, Juan	Favor	76 Peña Avilés, Gerardo	Favor
17 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco	Favor	77 Pérez Camarena, Carmen Lucia	Favor
18 Camarillo Ortega, Rubén	Favor	78 Prieto Herrera, Humberto Armando	Favor
19 Cárdenas Guízar, Gabriel de Jesús	Ausente	79 Quintana Salinas, Esther	Ausente
20 Carreño Muro, Genaro	Favor	80 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción	Favor
21 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Favor	81 Ramírez Romero, Luis Miguel	Favor
22 Chan Lugo, Sergio Augusto	Favor	82 Reina Lizárraga, José Enrique	Favor
23 Coronado Quintanilla, Alberto	Favor	83 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Favor
24 Cortázar Lara, Gerardo Maximiliano	Favor	84 Ricalde Magaña, Alicia Concepción	Favor
25 Cortés Berumen, Isaías	Favor	85 Rivadeneyra Hernández, Alfredo	Favor
26 Cruz Mendoza, Eufrosina	Favor	86 Rivera Villanueva, Erick Marte	Favor
27 Dávila Delgado, Mario Alberto	Favor	87 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Favor
28 De la Rosa Anaya, Andrés	Favor	88 Rodríguez Doval, Fernando	Favor
29 De la Rosa Escalante, Arturo	Favor	89 Rodríguez Vallejo, Diego Sinhue	Favor
30 Díaz Trujillo, Alberto	Favor	90 Romero Sevilla, Leonor	Favor
31 Dorador Pérez, Gavilán Rodolfo	Ausente	91 Rosiñol Abreu, Jorge	Favor
32 Flores Flores, Enrique Alejandro	Favor	92 Sada Pérez, Verónica	Favor
33 Fuentes Solís, Víctor Oswaldo	Favor	93 Saldaña Hernández, Margarita	Ausente
34 Galindo Delgado, David Cuauhtémoc	Favor	94 Salinas Garza, José Arturo	Favor
35 García González, Carlos Alberto	Ausente	95 Salinas Mendiola, Glafiro	Favor
36 García Ramírez, José Guadalupe	Favor	96 Sampayo Ortiz, Ramón Antonio	Favor
37 García Rojas, Mariana Dunyaska	Favor	97 Sánchez Ruiz, Mario	Favor
38 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel	Favor	98 Serralde Martínez, Víctor	Favor
39 Gómez Ramírez, Raúl	Favor	99 Sosa Govea, Martha Leticia	Favor
40 González Aguilar, Lazara Nelly	Favor	100 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco	Favor
41 González Carrillo, Adriana	Favor	101 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Favor
42 González Manríquez, Víctor Rafael	Favor	102 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
43 González Morfín, José	Favor	103 Urciel Castañeda, María Celia	Favor
44 González Serna, José Ángel	Favor	104 Uribe Padilla, Juan Carlos	Favor
45 Gordillo Castillo, Néstor Octavio	Ausente	105 Valladares Couoh, Cinthya Noemí	Favor
46 Heredia Lizárraga, Martín Alonso	Favor	106 Vargas Martín del Campo, Elizabeth	Favor
47 Jiménez Castillo, Blanca	Ausente	107 Villalobos Seáñez, Jorge Iván	Favor
48 Jiménez Cerrillo, Raquel	Favor	108 Villarreal García, Luis Alberto	Favor
49 Jiménez Esquivel, María Teresa	Favor	109 Villarreal García, Ricardo	Favor
50 Labastida Sotelo, Karina	Favor	110 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia	Favor
51 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro	Favor	111 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
52 Licea González, Margarita	Favor	112 Zamora García, Alfredo	Favor
53 Llanas Alba, José Alejandro	Favor	113 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor
54 López Cisneros, José Martín	Favor	114 Zepeda Vidales, Damián	Favor
55 López Landero, Leticia	Favor		
56 López López, Raudel	Favor	Favor: 106	
57 López Noriega, Alejandra	Favor	Contra: 0	
58 Lorenzini Rangel, Julio Cesar	Favor	Abstención: 0	
59 Lugo Barriga, Patricia	Favor	Quorum: 0	
60 Micalco Méndez, Rafael Alejandro	Favor	Ausentes: 8	
61 Mondragón González, María Guadalupe	Favor	Total: 114	
62 Morgan Navarrete, Tania Margarita	Favor		
63 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Favor		

**PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**

1 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	59 Manriquez González, Víctor Manuel	Favor
2 Edilberto Algreto Jaramillo	Favor	60 Martínez Rojas, Andrés Eloy	Favor
3 Alonso Raya, Agustín Miguel	Favor	61 Medina Filigrana, Marcos Rosendo	Ausente
4 Amaya Reyes, María de Lourdes	Ausente	62 Mejía Guardado, Julisa	Favor
5 Antonio Altamirano, Carol	Ausente	63 Melchor Vásquez, Angelica Rocio	Ausente
6 Arias Pallares, Luis Manuel	Ausente	64 Méndez Denis, Lorena	Favor
7 Ávila Pérez, José Ángel	Abstención	65 Méndez Martínez, Mario Rafael	Favor
8 Águila Torres, Claudia Elena	Favor	66 Merlín García, María del Rosario	Abstención
9 Aureoles Conejo, Silvano	Favor	67 Micher Camarena, Martha Lucía	Ausente
10 Barrios Gómez, Seguéz Agustín	Abstención	68 Miranda Salgado, Marino	Ausente
11 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	69 Moctezuma Oviedo, María Guadalupe	Ausente
12 Gloria Bautista Cuevas	Favor	70 Mojica Morga, Teresa de Jesús	Favor
13 Bautista López, Víctor Manuel	Favor	71 Montalvo Hernández, Ramón	Ausente
14 Belaunzarán Méndez, Fernando	Favor	72 Morales López, Carlos Augusto	Ausente
15 Blanco Deaquino, Silvano	Favor	73 Morales Vargas, Trinidad Secundino	Favor
16 Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth	Ausente	74 Moreno Rivera, Israel	Ausente
17 Bonilla Jaime, Juana	Favor	75 Moreno Rivera, Julio César	Ausente
18 Borges Pasos, Teresita de Jesús	Favor	76 Mota Ocampo, Gisela Raquel	Abstención
19 Brito Lara, Tomás	Favor	77 Muñoz Soria, José Luis	Abstención
20 Carbajal González, Alejandro	Favor	78 Nájera Medina, Víctor Reymundo	Ausente
21 Carpinteyro Calderón, Purificación	Favor	79 Navarrete Contreras, Joaquina	Favor
22 Carrillo Huerta, Mario Miguel	Ausente	80 Nolasco Ramírez, Yesenia	Favor
23 Cedillo Hernández, Ángel	Favor	81 Orihuela García, Javier	Ausente
24 Ceseñas Chapa, María del Socorro	Favor	82 Porras Pérez, Pedro	Favor
25 Chávez Contreras, Rodrigo	Abstención	83 Portillo Martínez, Vicario	Ausente
26 Contreras Ceballos, Armando	Favor	84 Posadas Hernández, Domitilo	Ausente
27 Copete Zapot, Yazmin de los Ángeles	Favor	85 Quiroga Anguiano, Karen	Favor
28 Cruz Ramírez, Arturo	Ausente	86 Reyes Gámiz, Roberto Carlos	Favor
29 Cuéllar Reyes, Fernando	Favor	87 Reyes Montiel, Carla Guadalupe	Ausente
30 Cuevas Mena, Mario Alejandro	Favor	88 Rodríguez Montero, Francisco Tomás	Favor
31 De Jesús, Alejandro Carlos	Favor	89 Romero Lozano, María Fernanda	Favor
32 De la Rosa Peláez, Sebastián Alfonso	Favor	90 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Ausente
33 De la Vega Membrillo, Jorge Federico	Favor	91 Salazar Trejo, Jessica	Favor
34 Diego Cruz, Eva	Ausente	92 Saldaña Fraire, Graciela	Ausente
35 Duarte Ortuño, Catalino	Favor	93 Salgado Parra, Jorge	Favor
36 Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel	Favor	94 Salinas Narváez, Javier	Ausente
37 Esquivel Zalpa, José Luis	Favor	95 Salinas Pérez, Josefina	Favor
38 Flores Aguayo, Uriel	Abstención	96 Sánchez Torres, Guillermo	Favor
39 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	97 Sandoval Martínez, Hugo	Favor
40 Fócil Pérez, Juan Manuel	Favor	98 Sansores Sastré, Antonio	Favor
41 García Conejo, Antonio	Ausente	99 Serrano Toledo, Rosendo	Favor
42 García Medina, Amalia Dolores	Favor	100 Tapia Fonllem, Margarita Elena	Favor
43 García Reyes, Verónica	Ausente	101 Tovar Aragón, Crystal	Favor
44 Garza Ruvalcaba, Marcelo	Favor	102 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Favor
45 Gaudiano Rovirosa, Gerardo	Ausente	103 Villanueva Albarrán, Gerardo	Abstención
46 González Barrios, Rodrigo	Favor	104 Zárate Salgado, Fernando	Favor
47 González Bautista, Valentín	Ausente		
48 González Magallanes, Alfa Eliana	Favor	Favor: 65	
49 Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth	Favor	Contra: 0	
50 Jardines Fraire, Jhonatan	Favor	Abstención: 8	
51 Jarquín, Hugo	Ausente	Quorum: 0	
52 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Favor	Ausentes: 31	
53 León Mendivil, José Antonio	Favor	Total: 104	
54 López González, Roberto	Favor		
55 López Rosado, Roberto	Ausente		
56 López Suárez, Roberto	Favor		
57 Luna Porquillo, Roxana	Ausente		
58 Maldonado Salgado, José Valentín	Favor		

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

1 Acosta Montoya, Rubén	Favor
2 Astudillo Suárez, Ricardo	Favor
3 Aubry de Castro Palomino, Enrique	Ausente

4 Camarena García, Felipe Arturo	Favor
5 Castellanos Mijares, Carlos Octavio	Favor
6 Cuéllar Steffan, Antonio	Favor
7 Escobar y Vega, Arturo	Ausente
8 García de la Fuente, Mónica	Ausente
9 Garza Cadena, Ana Lilia	Favor
10 González Luna Bueno, Federico José	Favor
11 Guerrero López, Judit Magdalena	Ausente
12 López Moreno, Lourdes Adriana	Favor
13 Martel Cantú, Laura Ximena	Favor
14 Medrano Galindo, Gabriela	Favor
15 Narcia Álvarez, Héctor	Favor
16 Núñez Aguilar, Ernesto	Favor
17 Ochoa López, Nabor	Favor
18 Orozco Gómez, Javier	Favor
19 Padilla Ramos, Carla Alicia	Ausente
20 Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima	Favor
21 Pérez Hernández, Rosa Elba	Favor
22 Pérez Tejada Padilla, David	Favor
23 Ramírez Aguilar, Oscar Eduardo	Favor
24 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela	Favor
25 Torres Mercado, Tomás	Favor
26 Villafuerte Trujillo, Amilcar Augusto	Favor
27 Vital Vera, Martha Edith	Favor
28 Zavaleta Salgado, Ruth	Favor

Favor: 23  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 5  
 Total: 28

**MOVIMIENTO CIUDADANO**

1 Alcalde Luján, Luisa María	Favor
2 Córdova Bernal, Martha Beatriz	Favor
3 Coronato Rodríguez, José Francisco	Favor
4 Durazo Montaña, Francisco Alfonso	Favor
5 Gómez Pozos, Merylyn	Favor
6 Huidobro González, Zuleyma	Favor
7 Hurtado Gallegos, José Antonio	Favor
8 Jorrín Lozano, Víctor Manuel	Favor
9 Martínez Martínez, Juan Luis	Favor
10 Mejía Berdeja, Ricardo	Favor
11 Monreal Ávila, Ricardo	Favor
12 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Favor
13 Soto Martínez, José	Ausente
14 Valencia Ramírez, Aída Fabiola	Favor
15 Valle Magaña, José Luis	Favor
16 Vargas Pérez, Nelly del Carmen	Favor

Favor: 15  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 1  
 Total: 16

**PARTIDO DEL TRABAJO**

1 Aguilar Gil, Lilia	Favor
2 Anaya Gutiérrez, Alberto	Ausente
3 Benavides Castañeda, José Alberto	Favor
4 Bonilla Valdez, Jaime	Favor
5 Cantú Garza, Ricardo	Favor
6 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael	Favor
7 López Candido, José Arturo	Favor
8 Martínez Santillán, María del Carmen	Favor
9 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Favor
10 Orive Bellinger, Adolfo	Favor
11 Ortiz Ahlf, Loretta	Favor
12 Roblero Gordillo, Héctor Hugo	Favor
13 Romero Guzmán, Rosa Elia	Favor
14 Torres Flores, Araceli	Favor
15 Vega Vázquez, José Humberto	Favor
Favor: 14	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 1	
Total: 15	

**PARTIDO NUEVA ALIANZA**

1 Bribiesca Sahagún, Fernando	Favor
2 Caamal Mena, José Angelino	Favor
3 Cerda Franco, María Sanjuana	Ausente
4 Félix Hays, Rubén Benjamín	Favor
5 Fujiwara Montelongo, René Ricardo	Ausente
6 Garfias Gutiérrez, Lucila	Favor
7 González Roldán, Luis Antonio	Ausente
8 Olvera Barrios, Cristina	Ausente
9 Rincón Chanona, Sonia	Favor
10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe	Ausente
Favor: 5	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 5	
Total: 10	

## VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY FEDERAL DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES, SE ADICIONA LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, SE REFORMA LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, SE ADICIONA LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y SE REFORMA LA LEY FEDERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

## PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana	Favor	53 Cruz Morales, Maricruz	Favor
2 Acosta Peña, Brasil Alberto	Favor	54 Curi Naime, Alberto	Favor
3 Anaya Gudiño, Alfredo	Favor	55 De la Cruz Requena, Rosalba	Favor
4 Aguayo López, Miguel Ángel	Ausente	56 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato	Favor
5 Arroyo Ruíz, Alma Jeanny	Ausente	57 Del Angel Acosta, Jorge	Favor
6 Alcalá Padilla, Leobardo	Favor	58 Del Moral Vela, Paulina Alejandra	Favor
7 Allende Cano, Ana Isabel	Favor	59 Delgadillo González, Claudia	Ausente
8 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli	Favor	60 Díaz Athié, Antonio De Jesús	Favor
9 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Favor	61 Díaz Palacios, Víctor Emanuel	Favor
10 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Favor	62 Diez Francos, Juan Manuel	Favor
11 Arellano Guzmán, Salvador	Favor	63 Doger Guerrero, José Enrique	Favor
12 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Favor	64 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Favor
13 Añorve Baños, Manuel	Favor	65 Duarte Murillo, José Ignacio	Favor
14 Athie Flores, Kamel	Favor	66 Elizondo Ramírez, Irma	Favor
15 Ayala Robles Linares, Flor	Favor	67 Escajeda Jiménez, José Rubén	Favor
16 Badillo Ramírez, Darío	Favor	68 Fernández Clamont, Francisco Javier	Favor
17 Barajas del Toro, Salvador	Favor	69 Félix Chávez, Faustino	Favor
18 Barba Mariscal, Marco Antonio	Favor	70 Flemate Ramírez, Julio César	Favor
19 Barcenás Nieves, Delvim Fabiola	Favor	71 Flores Gómez, José Luis Cruz	Ausente
20 Barrera Barrera, Petra	Favor	72 Flores Méndez, José Luis	Favor
21 Barrera Estrada, Rodimiro	Favor	73 Flores Sandoval, Patricio	Favor
22 Barrera Fortoul, Laura	Favor	74 Fuentes Téllez, Adriana	Favor
23 Barrueta Barón, Noé	Favor	75 Funes Velázquez, Erika Yolanda	Favor
24 Bautista Villegas, Oscar	Favor	76 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Ausente
25 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	77 Galván Villanueva, Raúl Santos	Favor
26 Bernal Bolnik, Sue Ellen	Favor	78 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Favor
27 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Favor	79 Garay Cabada, Marina	Favor
28 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Ausente	80 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Favor
29 Bonilla Gómez, Adolfo	Favor	81 García Fernández, María de las Nieves	Favor
30 Caballero Garza, Benito	Favor	82 García García, Héctor	Favor
31 Caballero Rosiñol, Joaquín	Favor	83 García Hernández, Josefina	Favor
32 Leticia Calderón Ramírez	Favor	84 García Olmedo, María del Rocío	Favor
33 Marco Antonio Calzada Arroyo	Favor	85 Garza Moreno, María Esther	Favor
34 Lisandro Aristides Campos Córdova	Ausente	86 Gauna Ruíz de León, Celia Isabel	Favor
35 Ma Elena Cano Ayala	Favor	87 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
36 Eloy Cantú Segovia	Favor	88 Gómez Gómez, Luis	Favor
37 Carbajal Hernández, Juan Manuel	Favor	89 Gómez Gómez, Pedro	Ausente
38 Miriam Cárdenas Cantú	Favor	90 Gómez Michel, Gabriel	Favor
39 Enrique Cárdenas del Avellano	Favor	91 Gómez Olguín, Roy Argel	Favor
40 Carreño Mijares, Angelina	Favor	92 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Favor
41 Carreón Cervantes, Verónica	Ausente	93 González Cruz, Cristina	Favor
42 Castro Trenti, Fernando Jorge	Favor	94 González Farias, Eligio Cuitláhuac	Favor
43 Castillo Rodríguez, Minerva	Favor	95 González Gómez, Cecilia	Favor
44 Castillo Valdez, Benjamin	Ausente	96 González Martínez, Olivares Irazema	Favor
45 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Favor	97 González Resendiz, Rafael	Favor
46 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Favor	98 González Valdez, Marco Antonio	Favor
47 Charleston Hernández, Fernando	Favor	99 González Vargas, Francisco	Favor
48 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor	100 Grajales Palacios, Francisco	Favor
49 Córdova Díaz, Luis Armando	Ausente	101 Gualito Castañeda, Rosalba	Favor
50 Córdova Morán, Frine Soraya	Favor	102 Guerra Garza, Abel	Favor
51 Corona Nakamura, María del Rocío	Favor	103 Guevara González, Javier Filiberto	Favor
52 Corrales Corrales, Francisca Elena	Favor	104 Gurrion Matias, Samuel	Favor
		105 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Favor
		106 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor

107 Hernández Burgos, Gaudencio	Favor	167 Quian Alcocer, Eduardo Roman	Favor
108 Hernández González, Noé	Ausente	168 Quiñones Canales, Lourdes Eulalia	Favor
109 Hernández Iñiguez, Adriana	Favor	169 Quintana León, Socorro de la Luz	Favor
110 Hernández Morales, Mirna Esmeralda	Favor	170 Rangel Espinosa, José	Favor
111 Hernández Tapia, Gerardo Xavier	Favor	171 Rangel Segovia, Alejandro	Favor
112 Herrera Delgado, Jorge	Ausente	172 Rellstab Carreto, Tanya	Favor
113 Hirata Chico, Gilberto Antonio	Favor	173 Retamoza Vega, Patricia Elena	Favor
114 Huerta Rea, María de Jesús	Favor	174 Robles Aguirre, Mayra Karina	Ausente
115 Inzunza Montoya, Alfonso	Favor	175 Rocha Piedra, Juan Manuel	Favor
116 Juan Marcos, Issa Salomón	Favor	176 Rojo García de Alba, José Antonio	Ausente
117 King De la Rosa, Raymundo	Favor	177 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Favor
118 Liceaga Arteaga, Gerardo Francisco	Favor	178 Romero Valencia, Salvador	Favor
119 López Alvarado, Jaime Chris	Favor	179 Rubio Lara, Blas Ramón	Favor
120 López Landero, Tomás	Favor	180 Ruíz Arriaga, Genaro	Favor
121 López Segura, María Carmen	Favor	181 Ruíz Sandoval, Cristina	Favor
122 López Zavala, Javier	Favor	182 Sahui Rivero, Mauricio	Favor
123 Macías Sandoval, Raúl	Favor	183 Salgado Delgado, Fernando	Favor
124 Madrid Tovilla, Areli	Favor	184 Salgado Peña, Abel Octavio	Favor
125 Magaña Zepeda, María Angélica	Favor	185 Sámano Peralta, Miguel	Favor
126 Maldonado Hernández, Fernando Alfredo	Favor	186 Sánchez Cruz, Leopoldo	Favor
127 Manzur Quiroga, José Sergio	Favor	187 Sánchez Romero, Carlos	Ausente
128 Márquez Martínez, José Luis	Ausente	188 Sánchez Santiago, María Guadalupe	Ausente
129 Márquez Velasco, Silvia	Favor	189 Schroeder Verdugo, María Fernanda	Favor
130 Martínez Cárdenas, Esther Angelica	Favor	190 Sosa Altamira, William Renan	Favor
131 Martínez Gutiérrez, Virginia Victoria	Favor	191 Terán Guevara, María Rebeca	Favor
132 Mayorga Delgado, Nuvia Magdalena	Ausente	192 Terán Juárez, Jorge	Favor
133 Mendoza Curiel, María Leticia	Ausente	193 Torres Félix, Sergio	Favor
134 Mendoza Garza, Jorge	Ausente	194 Treviño Cantú, Javier	Favor
135 Mercado Gallegos, Sonia Catalina	Favor	195 Treviño Villarreal, Pedro Pablo	Favor
136 Miranda Munive, Emilse	Favor	196 Ugalde Alegría, Aurora Denisse	Favor
137 Montano Guzmán, José Alejandro	Favor	197 Valanci Buzali, Simón	Ausente
138 Montes Alvarado, Abraham	Favor	198 Valdés Palazuelos, Jesús Antonio	Favor
139 Morales Flores, Jesús	Favor	199 Vargas Vargas, Laura Guadalupe	Favor
140 Moreno Árcega, José Isidro	Favor	200 Vásquez Villanueva, Martín de Jesús	Favor
141 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Favor	201 Vázquez Parissi, Ponciano	Ausente
142 Moreno Montoya, José Pilar	Favor	202 Vázquez Saut, Regina	Favor
143 Ruíz Moronatti, Roberto	Favor	203 Vela Reyes, Marco Alonso	Favor
144 Muñoz Martínez, Dulce María	Favor	204 Velasco Orozco, Víctor Hugo	Favor
145 Muñoz Kapamas, Felipe de Jesús	Favor	205 Velázquez Díaz, María Guadalupe	Favor
146 Murguía Lardizabal, Luis Alfredo	Favor	206 Velázquez Ramírez, Diana Karina	Favor
147 Murillo Karam, Jesús	Ausente	207 Velázquez Sánchez, Maricela	Favor
148 Nava Gómez, José Everardo	Favor	208 Villaseñor Gudiño, Blanca María	Favor
149 Navarrete Vital, María Concepción	Favor	209 Villaseñor Vargas, María de la Paloma	Favor
150 Navarro de Alva, César Reynaldo	Favor	210 Vitela Rodríguez, Alma Marina	Favor
151 Niaves López, Ossiel Omar	Favor	211 Zacarías Capuchino, Dario	Favor
152 Núñez Sánchez, Gloria Elizabeth	Favor	212 Zamora Morales, Fernando	Favor
153 Ochoa Gallegos, Williams Oswaldo	Favor	213 Zepeda González, Francisco Alberto	Favor
154 Ochoa González, Arnoldo	Favor		
155 Olvera Correa, Luis	Favor	Favor: 188	
156 Ordaz Martínez, María del Carmen	Favor	Contra: 0	
157 Ortega Pacheco, Guadalupe del Socorro	Favor	Abstención: 0	
158 Ortiz García, Salvador	Favor	Quorum: 0	
159 Pacheco Rodríguez, Ricardo Fidel	Favor	Ausentes: 25	
160 Padilla Fierro, Roman Alfredo	Favor	Total: 213	
161 Padilla Navarro, Cesario	Favor		
162 Pazzi Maza, Zita Beatriz	Favor		
163 Pérez Anzueto, Hugo Mauricio	Ausente		
164 Pérez de Alba, José Noel	Favor		
165 Pérez Escalante, Elvia María	Favor		
166 Ponce Orozco, Norma	Favor		

**PARTIDO ACCION NACIONAL**

1 Acosta Croda, Rafael	Ausente
2 Adame Alemán, Juan Pablo	Ausente
3 Aguilar Rodríguez, Aurora de la Luz	Favor

4 Aguilar Vega, Marcos	Favor	64 Neblina Vega, Heberto	Favor
5 Almaguer Torres, Felipe de Jesús	Favor	65 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Ausente
6 Alonso Morelli, Humberto	Favor	66 Oliveros Usabiaga, José Luis	Favor
7 Álvarez Tovar, Martha Berenice	Favor	67 Orta Coronado, Marcelina	Favor
8 Anaya Cortés, Ricardo	Favor	68 Ortiz Mantilla, María Isabel	Favor
9 Anaya Llamas, José Guillermo	Favor	69 Othon Zayas, Máximo	Favor
10 Angulo Parra, Carlos Fernando	Favor	70 Oviedo Herrera, J. Jesús	Favor
11 Aquino Calvo, Juan Jesús	Favor	71 Pacheco Díaz, Germán	Favor
12 Argüelles Loya, Consuelo	Favor	72 Pantoja Hernández, Leslie	Ausente
13 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor	73 Paz Alonzo, Raúl	Favor
14 Borboa Becerra, Omar Antonio	Favor	74 Pedraza Aguilera, Flor de María	Favor
15 Botello Montes, José Alfredo	Favor	75 Pelayo Covarrubias, Francisco	Favor
16 Bueno Torio, Juan	Favor	76 Peña Avilés, Gerardo	Favor
17 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco	Favor	77 Pérez Camarena, Carmen Lucia	Favor
18 Camarillo Ortega, Rubén	Favor	78 Prieto Herrera, Humberto Armando	Favor
19 Cárdenas Guízar, Gabriel de Jesús	Ausente	79 Quintana Salinas, Esther	Favor
20 Carreño Muro, Genaro	Favor	80 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción	Favor
21 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Favor	81 Ramírez Romero, Luis Miguel	Favor
22 Chan Lugo, Sergio Augusto	Favor	82 Reina Lizárraga, José Enrique	Favor
23 Coronado Quintanilla, Alberto	Favor	83 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Favor
24 Cortázar Lara, Gerardo Maximiliano	Favor	84 Ricalde Magaña, Alicia Concepción	Favor
25 Cortés Berumen, Isaías	Favor	85 Rivadeneyra Hernández, Alfredo	Favor
26 Cruz Mendoza, Eufrosina	Favor	86 Rivera Villanueva, Erick Marte	Favor
27 Dávila Delgado, Mario Alberto	Favor	87 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Ausente
28 De la Rosa Anaya, Andrés	Favor	88 Rodríguez Doval, Fernando	Favor
29 De la Rosa Escalante, Arturo	Favor	89 Rodríguez Vallejo, Diego Sinhue	Favor
30 Díaz Trujillo, Alberto	Favor	90 Romero Sevilla, Leonor	Favor
31 Dorador Pérez, Gavilán Rodolfo	Ausente	91 Rosiñol Abreu, Jorge	Favor
32 Flores Flores, Enrique Alejandro	Favor	92 Sada Pérez, Verónica	Favor
33 Fuentes Solís, Víctor Oswaldo	Favor	93 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
34 Galindo Delgado, David Cuauhtémoc	Favor	94 Salinas Garza, José Arturo	Favor
35 García González, Carlos Alberto	Favor	95 Salinas Mendiola, Glafiro	Favor
36 García Ramírez, José Guadalupe	Favor	96 Sampayo Ortiz, Ramón Antonio	Favor
37 García Rojas, Mariana Dunyaska	Favor	97 Sánchez Ruiz, Mario	Favor
38 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel	Favor	98 Serralde Martínez, Víctor	Favor
39 Gómez Ramírez, Raúl	Favor	99 Sosa Govea, Martha Leticia	Favor
40 González Aguilar, Lazara Nelly	Favor	100 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco	Favor
41 González Carrillo, Adriana	Favor	101 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Favor
42 González Manríquez, Víctor Rafael	Favor	102 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
43 González Morfín, José	Favor	103 Urciel Castañeda, María Celia	Favor
44 González Serna, José Ángel	Favor	104 Uribe Padilla, Juan Carlos	Favor
45 Gordillo Castillo, Néstor Octavio	Ausente	105 Valladares Couoh, Cinthya Noemí	Favor
46 Heredia Lizárraga, Martín Alonso	Favor	106 Vargas Martín del Campo, Elizabeth	Favor
47 Jiménez Castillo, Blanca	Ausente	107 Villalobos Seáñez, Jorge Iván	Favor
48 Jiménez Cerrillo, Raquel	Favor	108 Villarreal García, Luis Alberto	Favor
49 Jiménez Esquivel, María Teresa	Favor	109 Villarreal García, Ricardo	Favor
50 Labastida Sotelo, Karina	Favor	110 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia	Favor
51 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro	Favor	111 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
52 Licea González, Margarita	Favor	112 Zamora García, Alfredo	Favor
53 Llanas Alba, José Alejandro	Favor	113 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor
54 López Cisneros, José Martín	Favor	114 Zepeda Vidales, Damián	Favor
55 López Landero, Leticia	Ausente		
56 López López, Raudel	Favor	Favor: 103	
57 López Noriega, Alejandra	Favor	Contra: 0	
58 Lorenzini Rangel, Julio Cesar	Favor	Abstención: 0	
59 Lugo Barriga, Patricia	Favor	Quorum: 0	
60 Micalco Méndez, Rafael Alejandro	Favor	Ausentes: 11	
61 Mondragón González, María Guadalupe	Favor	Total: 114	
62 Morgan Navarrete, Tania Margarita	Favor		
63 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Ausente		



**PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**

1 Alavez Ruiz, Aleida	Ausente	59 Manriquez González, Victor Manuel	Favor
2 Edilberto Algreto Jaramillo	Favor	60 Martínez Rojas, Andrés Eloy	Favor
3 Alonso Raya, Agustín Miguel	Favor	61 Medina Filigrana, Marcos Rosendo	Favor
4 Amaya Reyes, María de Lourdes	Ausente	62 Mejía Guardado, Julisa	Favor
5 Antonio Altamirano, Carol	Ausente	63 Melchor Vásquez, Angelica Rocio	Ausente
6 Arias Pallares, Luis Manuel	Ausente	64 Méndez Denis, Lorena	Contra
7 Ávila Pérez, José Ángel	Abstención	65 Méndez Martínez, Mario Rafael	Favor
8 Águila Torres, Claudia Elena	Favor	66 Merlín García, María del Rosario	Contra
9 Aureoles Conejo, Silvano	Favor	67 Micher Camarena, Martha Lucía	Ausente
10 Barrios Gómez, Seguéz Agustín	Abstención	68 Miranda Salgado, Marino	Favor
11 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Abstención	69 Moctezuma Oviedo, María Guadalupe	Ausente
12 Gloria Bautista Cuevas	Abstención	70 Mojica Morga, Teresa de Jesús	Favor
13 Bautista López, Victor Manuel	Abstención	71 Montalvo Hernández, Ramón	Favor
14 Belaunzarán Méndez, Fernando	Favor	72 Morales López, Carlos Augusto	Ausente
15 Blanco Deaquino, Silvano	Abstención	73 Morales Vargas, Trinidad Secundino	Favor
16 Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth	Ausente	74 Moreno Rivera, Israel	Favor
17 Bonilla Jaime, Juana	Favor	75 Moreno Rivera, Julio César	Favor
18 Borges Pasos, Teresita de Jesús	Favor	76 Mota Ocampo, Gisela Raquel	Favor
19 Brito Lara, Tomás	Favor	77 Muñoz Soria, José Luis	Favor
20 Carbajal González, Alejandro	Favor	78 Nájera Medina, Víctor Reymundo	Ausente
21 Carpinteyro Calderón, Purificación	Favor	79 Navarrete Contreras, Joaquina	Favor
22 Carrillo Huerta, Mario Miguel	Ausente	80 Nolasco Ramírez, Yesenia	Favor
23 Cedillo Hernández, Ángel	Favor	81 Orihuela García, Javier	Ausente
24 Ceseñas Chapa, María del Socorro	Favor	82 Porras Pérez, Pedro	Favor
25 Chávez Contreras, Rodrigo	Abstención	83 Portillo Martínez, Vicario	Favor
26 Contreras Ceballos, Armando	Favor	84 Posadas Hernández, Domitilo	Ausente
27 Copete Zapot, Yazmin de los Ángeles	Favor	85 Quiroga Anguiano, Karen	Favor
28 Cruz Ramírez, Arturo	Favor	86 Reyes Gámiz, Roberto Carlos	Favor
29 Cuéllar Reyes, Fernando	Favor	87 Reyes Montiel, Carla Guadalupe	Favor
30 Cuevas Mena, Mario Alejandro	Favor	88 Rodríguez Montero, Francisco Tomás	Favor
31 De Jesús, Alejandro Carlos	Favor	89 Romero Lozano, María Fernanda	Contra
32 De la Rosa Peláez, Sebastián Alfonso	Favor	90 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Ausente
33 De la Vega Membrillo, Jorge Federico	Favor	91 Salazar Trejo, Jessica	Favor
34 Diego Cruz, Eva	Favor	92 Saldaña Fraire, Graciela	Ausente
35 Duarte Ortuño, Catalino	Favor	93 Salgado Parra, Jorge	Ausente
36 Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel	Favor	94 Salinas Narváez, Javier	Favor
37 Esquivel Zalpa, José Luis	Favor	95 Salinas Pérez, Josefina	Favor
38 Flores Aguayo, Uriel	Favor	96 Sánchez Torres, Guillermo	Favor
39 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	97 Sandoval Martínez, Hugo	Favor
40 Fócil Pérez, Juan Manuel	Ausente	98 Sansores Sastré, Antonio	Favor
41 García Conejo, Antonio	Ausente	99 Serrano Toledo, Rosendo	Favor
42 García Medina, Amalia Dolores	Favor	100 Tapia Fonllem, Margarita Elena	Favor
43 García Reyes, Verónica	Ausente	101 Tovar Aragón, Crystal	Favor
44 Garza Ruvalcaba, Marcelo	Favor	102 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Abstención
45 Gaudiano Rovirosa, Gerardo	Ausente	103 Villanueva Albarrán, Gerardo	Abstención
46 González Barrios, Rodrigo	Favor	104 Zárate Salgado, Fernando	Favor
47 González Bautista, Valentín	Ausente		
48 González Magallanes, Alfa Eliana	Favor	Favor: 65	
49 Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth	Abstención	Contra: 3	
50 Jardines Fraire, Jhonatan	Ausente	Abstención: 11	
51 Jarquín, Hugo	Ausente	Quorum: 0	
52 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Abstención	Ausentes: 25	
53 León Mendivil, José Antonio	Favor	Total: 104	
54 López González, Roberto	Favor		
55 López Rosado, Roberto	Ausente		
56 López Suárez, Roberto	Favor		
57 Luna Porquillo, Roxana	Ausente		
58 Maldonado Salgado, José Valentín	Favor		

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

1 Acosta Montoya, Rubén	Favor
2 Astudillo Suárez, Ricardo	Favor
3 Aubry de Castro Palomino, Enrique	Favor

4 Camarena García, Felipe Arturo	Favor
5 Castellanos Mijares, Carlos Octavio	Ausente
6 Cuéllar Steffan, Antonio	Favor
7 Escobar y Vega, Arturo	Ausente
8 García de la Fuente, Mónica	Ausente
9 Garza Cadena, Ana Lilia	Favor
10 González Luna Bueno, Federico José	Favor
11 Guerrero López, Judit Magdalena	Ausente
12 López Moreno, Lourdes Adriana	Favor
13 Martel Cantú, Laura Ximena	Favor
14 Medrano Galindo, Gabriela	Ausente
15 Narcia Álvarez, Héctor	Favor
16 Núñez Aguilar, Ernesto	Favor
17 Ochoa López, Nabor	Favor
18 Orozco Gómez, Javier	Favor
19 Padilla Ramos, Carla Alicia	Ausente
20 Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima	Favor
21 Pérez Hernández, Rosa Elba	Favor
22 Pérez Tejada Padilla, David	Favor
23 Ramírez Aguilar, Oscar Eduardo	Ausente
24 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela	Favor
25 Torres Mercado, Tomás	Favor
26 Villafuerte Trujillo, Amilcar Augusto	Ausente
27 Vital Vera, Martha Edith	Favor
28 Zavaleta Salgado, Ruth	Favor

Favor: 20  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 8  
 Total: 28

#### MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Alcalde Luján, Luisa María	Contra
2 Córdova Bernal, Martha Beatriz	Contra
3 Coronato Rodríguez, José Francisco	Contra
4 Durazo Montaña, Francisco Alfonso	Contra
5 Gómez Pozos, Merilyn	Contra
6 Huidobro González, Zuleyma	Contra
7 Hurtado Gallegos, José Antonio	Contra
8 Jorrín Lozano, Víctor Manuel	Contra
9 Martínez Martínez, Juan Luis	Contra
10 Mejía Berdeja, Ricardo	Contra
11 Monreal Ávila, Ricardo	Contra
12 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Ausente
13 Soto Martínez, José	Ausente
14 Valencia Ramírez, Aída Fabiola	Contra
15 Valle Magaña, José Luis	Contra
16 Vargas Pérez, Nelly del Carmen	Contra

Favor: 0  
 Contra: 14  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 2  
 Total: 16

#### PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil, Lilia	Abstención
2 Anaya Gutiérrez, Alberto	Ausente
3 Benavides Castañeda, José Alberto	Abstención
4 Bonilla Valdez, Jaime	Abstención
5 Cantú Garza, Ricardo	Abstención
6 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael	Abstención
7 López Candido, José Arturo	Contra
8 Martínez Santillán, María del Carmen	Abstención
9 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Abstención
10 Orive Bellinger, Adolfo	Abstención
11 Ortiz Ahlf, Loretta	Abstención
12 Roblero Gordillo, Héctor Hugo	Abstención
13 Romero Guzmán, Rosa Elia	Ausente
14 Torres Flores, Araceli	Abstención
15 Vega Vázquez, José Humberto	Contra

Favor: 0  
 Contra: 2  
 Abstención: 11  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 2  
 Total: 15

#### PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Bribiesca Sahagún, Fernando	Favor
2 Caamal Mena, José Angelino	Favor
3 Cerda Franco, María Sanjuana	Ausente
4 Félix Hays, Rubén Benjamín	Favor
5 Fujiwara Montelongo, René Ricardo	Ausente
6 Garfias Gutiérrez, Lucila	Favor
7 González Roldán, Luis Antonio	Ausente
8 Olvera Barrios, Cristina	Ausente
9 Rincón Chanona, Sonia	Favor
10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe	Ausente

Favor: 5  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 5  
 Total: 10